

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0097/26

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN DE LA JUVENTUD DE LA PROVINCIA DE ÁVILA (2024-2027)

Concluido el plazo de información pública de la aprobación inicial, por acuerdo del Pleno de 28 de octubre de 2025 del Plan de la Juventud de la Provincia de Ávila (2024-2027), publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 226, de fecha 24 de noviembre de 2025; no habiendo sido presentada ninguna alegación, reclamación o sugerencia al expediente, el acuerdo se entiende aprobado definitivamente conforme lo dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril; procediendo a la publicación íntegra del texto del Reglamento, a los efectos previstos en el artículo 70.2 de la citada Ley y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL.

Contra el acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede Burgos, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la publicación de la disposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.b), 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ávila, 15 de enero de 2026.

El Presidente, *Carlos García González*.



ANEXO



DIPUTACIÓN
DE ÁVILA

PLAN DE JUVENTUD DE LA PROVINCIA DE ÁVILA 2024 - 2027

Diputación de Ávila
Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte





ÍNDICE

	Presentación
1	Fundamentación
2	Población destinataria
3	Metodología
4	Marco normativo
5	La juventud de Ávila en cifras
6	Necesidades y demandas
7	Principios rectores
8	Ejes de actuación
9	Objetivos generales
10	Acciones por ámbito
11	Sistema de evaluación

Presentación

Este I Plan de Juventud de la provincia de Ávila responde al compromiso de la Diputación Provincial de Ávila con la población joven de esta provincia y se elabora para el periodo 2024-2027. Su finalidad es desarrollar una serie de actuaciones orientadas a dar respuesta a las necesidades de este grupo población para garantizar su calidad de vida.

La estructura del Plan consta de 11 capítulos. El primero de ellos se refiere a su fundamentación y el segundo se centra en la descripción de la población destinataria a los efectos del presente Plan. En el capítulo tercero se indica la metodología seguida, tanto para la realización de las consultas como para la determinación de las propuestas de actuación. El capítulo cuarto está destinado al marco normativo en el que se contextualiza este plan, diferenciando entre normativa internacional, europea, nacional y autonómica.

Los dos capítulos siguientes se centran en el diagnóstico de la población joven de la provincia de Ávila en diferentes ámbitos. Así, el capítulo quinto describe de una manera cuantitativa su situación y el sexto recoge sus necesidades y demandas. Los capítulos séptimo, octavo y noveno recogen los principios rectores, los ejes de actuación y los objetivos generales del Plan. En el capítulo décimo se indican las diferentes acciones agrupadas en función de los diferente ámbitos de actuación del Plan. Finalmente, el capítulo onceavo recoge y describe el sistema de evaluación del presente Plan.



1

Fundamentación

El I Plan de Juventud de la provincia de Ávila se asienta en la finalidad de dar respuesta a las necesidades de la población joven de la provincia residente en los municipios en los que la Diputación Provincial de Ávila tiene competencias.

La promoción y atención a este grupo de población es una competencia exclusiva de la Comunidad de Castilla y León en virtud del artículo 70.1.10 de su Estatuto de Autonomía. En este marco competencial, la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León expresa en su artículo 3 la obligatoriedad de realizar planes provinciales con el fin de coordinar acciones y servicios en materia de Juventud. Para la elaboración de estos planes, la legislación vigente aporta diferentes indicaciones y modelos, tal y como se detalla en el capítulo correspondiente al marco normativo, que se han tomado como referencia para la elaboración de este Plan, ya que surge para configurarse como un instrumento de actuación coherente con dicha normativa.

Por lo que respecta a los diferentes modelos de promoción y atención orientados a la juventud —tal y como se indica en la normativa vigente y como recoge específicamente la citada Ley 11/2002 en su artículo 1—, en el caso concreto de Castilla y León, están orientados a desarrollar la protección de sus derechos así como a impulsar su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural de la Comunidad.

En relación con estos objetivos, y en virtud de la coherencia con este marco normativo anteriormente señalada, un aspecto fundamental para la elaboración de este Plan ha sido la realización de un diagnóstico, previo al establecimiento de las propuestas de actuación, que ha servido como fundamento de las mismas. Además de las cifras estadísticas necesarias para mostrar la realidad de este grupo de edad en diferentes ámbitos, lo reseñable de este diagnóstico es que, precisamente, ha promovido la participación de esta población joven de la provincia de Ávila desde la propia fase de

*I Plan de Juventud
de la Provincia de Ávila*

elaboración del Plan. Para ello, como se desarrolla con más detalle en el capítulo de metodología, se ha realizado una consulta sobre un amplio número de ámbitos a diferentes fuentes de información, entre las que destaca las personas jóvenes, quienes han participado activamente expresando sus necesidades y aportando diferentes propuestas para dar respuesta a las mismas.

De manera complementaria a estos aspectos relacionados con la planificación en materia de juventud, y dentro de la coherencia con la normativa vigente que fundamenta este Plan, para su realización también se ha tenido en cuenta el enfoque de género, tanto en el diagnóstico como en las propuestas de actuación. Esta medida es coherente con el artículo 20 de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que solicita a los poderes públicos «incluir sistemáticamente la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que lleven a cabo» (art. 20 a), así como incorporar nuevos indicadores que permitan «un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar» (art. 20 b).

Por todo ello, este Plan se configura como un instrumento que recoge de manera ordenada, sistemática y evaluable las actuaciones orientadas a garantizar la calidad de vida de la población joven de la provincia de Ávila, con el objetivo de que puedan ser trasladadas a políticas concretas de actuación.

La pertinencia y validez de su contenido se fundamenta y legitima en que se realiza de manera coherente con el marco normativo vigente, que se basa en un diagnóstico exhaustivo de la situación y que promueve, desde su propio proceso de elaboración, la participación de este grupo de población.





A la hora de abordar el análisis de la realidad es fundamental delimitar y acotar la población objeto de estudio. En este caso, se toma como referencia a tal efecto la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León que en su artículo 1.3. indica que *"Se consideran jóvenes, a efectos de la presente Ley, aquellas personas físicas con edad comprendida entre los catorce y los treinta años, sin perjuicio de lo establecido en otras normas promovidas por el Estado o la Unión Europea"*.

Del mismo modo, apunta en el artículo 1.4., que *"Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, esta Ley también resultará de aplicación a aquellas personas físicas menores de catorce años en las materias de tiempo libre y participación juvenil a que se refiere la presente Ley. Asimismo resultará de aplicación, en un máximo de seis años, respecto al límite superior de edad del apartado anterior en aquellas materias vinculadas a los procesos de emancipación y de participación juvenil en la forma que reglamentariamente se determine"*.

Por tanto, a los efectos del presente Plan de Juventud de la provincia de Ávila, la población destinataria del mismo se ha ajustado a lo establecido por dicha Ley: personas de entre 15 y 34 años.

No obstante, en determinados datos, el intervalo de edad se ha ajustado a la información estadística disponible.





Para la realización de este I Plan de Juventud de la Provincia de Ávila se ha empleado metodología de carácter mixto, con técnicas cuantitativas y cualitativas. Las cuantitativas permiten conocer la dimensión del fenómeno estudiado; las cualitativas, profundizan en aspectos del análisis que no pueden recogerse de manera cuantitativa, permitiendo identificar y consensuar las propuestas de actuación con los agentes implicados en el proceso de elaboración del Plan.

Asimismo, se han consultado fuentes de diferente tipología y ámbito, lo que garantiza un diagnóstico exhaustivo que legitima las propuestas derivadas del mismo que se han establecido en este Plan.

En cuanto al contenido del análisis, se ha tomado como referencia los sectores de actuación indicados en el artículo 13 de la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León. En concreto, el análisis se ha centrado en los siguientes ámbitos: demografía; educación y formación; actividad económica y empleo; emancipación y vivienda; salud; sociedad de la Información; protección e integración social; cultura, consumo, ocio y deporte; participación social y voluntariado, y representación e imagen social. Debido a las características sociodemográficas y geográficas de la provincia de Ávila, el medio rural ha sido un ámbito transversal en el análisis de los citados ámbitos.

3.1. Metodología para las consultas

3.1.1. Consulta a fuentes estadísticas

Se han consultado estadísticas y registros oficiales públicos para obtener información de la población joven de la provincia de Ávila en relación con los ámbitos de estudio del Plan. Los datos estadísticos pertenecen a la población joven de todos los municipios de la provincia de Ávila dado que es la información disponible en las fuentes estadísticas



públicas. En aquellos casos en los que se ha podido desglosar la población de los municipios en los que tiene competencias la Diputación y de la capital, se ha indicado expresamente.

Las fuentes consultadas han sido las siguientes:

- Instituto Nacional de Estadística.
- Estadísticas de otros organismos estatales.
- Estadísticas de la Junta de Castilla y León.
- Estadísticas provinciales de Ávila.

Con la información obtenida se ha realizado un análisis estadístico, principalmente mediante técnicas de tipo descriptivo —frecuencias y medias—, que ha permitido obtener «una fotografía» de la realidad. Este análisis se completa con tablas y gráficos que visualizan los aspectos más destacados del mismo.

3.1.2. Consulta a fuentes documentales

La consulta a fuentes documentales ha incluido las siguientes:

- Legislación y normativa de ámbito europeo, estatal, autonómico y provincial relevante para el Plan.
- Políticas, planes, programas, investigaciones y publicaciones relativas al colectivo objeto de estudio en la provincia de Ávila.
- Servicios y recursos de atención para la población joven de Ávila en los ámbitos de estudio del Plan.



3.1.3. Consulta a personas jóvenes

La metodología elegida pone el centro en las personas jóvenes de Ávila con el objetivo de promover su participación y de que sean las protagonistas tanto en el diagnóstico de necesidades como en la elaboración del presente Plan, proponiendo y consensuando acciones, de manera que tengan una legitimación previa que facilite su implementación posterior. En este caso, se observa que las técnicas cualitativas son más adecuadas para facilitar esta participación porque permiten ahondar con mayor profundidad en la consulta, especialmente cuando el abanico de ámbitos a tratar es tan amplio como el que se presenta en este Plan.

Para esta consulta se ha utilizado la técnica del «world café», una metodología desarrollada por los consultores mexicanos Juanita Brown y David Isaac en 2005. Se trata de un proceso participativo, abierto y convocado para todas las personas jóvenes de cada zona, que genera un ambiente de conversación en un entorno amigable, al estilo de los cafés.

Asimismo, por su carácter público, es una técnica que permite visibilizar el compromiso de la Diputación con este colectivo desde el propio diseño del Plan. Esta metodología permite acompañar y dinamizar a las personas jóvenes en su proceso de diagnóstico y de consenso de propuestas, garantizando una mayor operatividad, legitimidad y riqueza de la información resultante.

Es un tipo de dinámica orientada a debatir sobre un tema, lo que permite profundizar y comprender comportamientos y actitudes asociados al fenómeno analizado. En este caso se ha utilizado para la fase de diagnóstico de necesidades y de propuestas de actuación.



Para llevar a cabo esta consulta se ha dividido la provincia en 8 zonas, en base a criterios sociológicos, poblacionales, operativos y logísticos acercando el proceso de diseño del Plan al colectivo destinatario, con el objetivo de representar las diferentes realidades de la provincia de Ávila. En cada una de ellas se ha seleccionado un municipio de referencia en el que se ha organizado un «world café».

Previamente a su organización, se informó a la población joven de los municipios de cada zona a través de los ayuntamientos, entidades y asociaciones juveniles mediante diferentes canales (carteles, redes sociales, etc.). Tanto las zonas como los municipios donde se han realizado las sesiones se han determinado y consensuado con el Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de la Diputación de Ávila.

A continuación se indican las zonas determinadas, así como los municipios incluidos en cada una y el municipio en el que se ha convocado el «world café»:

- **Zona 1:** Municipios de la zona de Arévalo: Adanero, Aldeaseca, Arévalo, Blascosancho, Cabizuela, Donvidas, El Bohodón, El Oso, Espinosa de los Caballeros, Gutierremuñoz, Hernansancho, Langa, Nava de Arévalo, Palacios de Goda, Pajares de Adaja, Pedro Rodríguez, San Pascual, San Vicente de Arévalo, Sanchidrián, Sinlabajos, Tiñosillos, Velayos, Villanueva de Gómez y Villanueva del Aceral. El «world café» se ha convocado en Arévalo.
- **Zona 2:** Municipios de la zona de Madrigal de las Altas Torres: Albornos, Barroman, Bercial de Zapardiel, Bernuy Zapardiel, Blascomillán, Blasconuño de Matacabras., Bravos, Cabezas de Alambre, Cabezas del Pozo, Collado de Contreras, Canales, Cantiveros, Castellanos de Zapardiel, Cisla, Constanzana, Crespos, Donjimeno, El Parral, Flores de Ávila, Fontiveros, Fuentes de Año, Fuente El Saúz, Gimialcón, Herreros de Suso, Horcajo de las Torres, Madrigal de las Altas Torres, Mamblas,



Mancera de Arriba, Moraleja de Matacabras, Muñogrande, Muñomer del Peco, Muñosancho, Narros del Castillo, Narros de Saldueña, Papatrigo, Rasueros, Rivilla de Barajas, Salvadios, San Esteban de Zapadiel, San García de Ingelmos, San Juan de la Encinilla, Santo Tomé de Zabarcos, Sigües, Viñegra de Moraña, Vita. El «world café» se ha convocado en Madrigal de las Altas Torres.

- **Zona 3:** Municipios de la zona de El Barco de Ávila: Aldeanueva de Santa Cruz, Avellaneda, Becedas, Bohoyo, El Barco de Ávila, El Losar del Barco, Gilbuena, Gilgarcía, Junciana, La Aldehuela, La Carrera, Los Llanos de Tormes, Medinilla, Nava del Barco, Navalonguilla, Navatejares, Neila de San Miguel, Puerto Castilla, San Bartolomé de Béjar, San Lorenzo de Tormes, Santa María de los Caballeros, Solana de Ávila, Tormellas, Umbrías. El «world café» se ha convocado en El Barco de Ávila.
- **Zona 4:** Municipios de la zona de Piedrahíta: Arevalillo, Becedillas, Bonilla de la Sierra, Cabezas del Villar, Casas del Puerto, Cepeda la Mora, Collado del Mirón, Diego del Carpio, Garganta del Villar, Horcajada, Hoyos de Miguel Muñoz, Hoyos del Collado, Hoyos del Espino, Hoyorredondo, Malpartida de Corneja, Manjabálago, Martínez, Mesegar de Corneja, El Mirón, Narrillos del Álamo, Navacepedilla de Corneja, Navadijos, Navaescorial, Navalperal de Tormes, Navarredonda de Gredos, Piedrahíta, San Bartolomé de Corneja, San Juan de Gredos, San Juan del Olmo, San Martín de la Vega del Alberche, San Martín del Pimpollar, San Miguel de Corneja, San Miguel de Serrezuela, Santa María del Berrocal, Santiago del Collado, Santiago de Tormes, Tórtolas, Valdecasa (Pasarilla del Rebollar), Villafranca de la Sierra, Villanueva del Campillo, Villar de Corneja, Zapardiel de la Cañada, Zapardiel de la Ribera. El «world café» se ha convocado en Piedrahíta.
- **Zona 5:** Municipios de la zona de La Adrada: La Adrada, Navahondilla, Santa María del Tiétar, Casillas, Fresnedilla, Higuera de las Dueñas, Sotillo de la Adrada, Casavieja,

Gavilanes, Mijares, Pedro Bernardo, Piedralaves. El «world café» se ha convocado en Sotillo de la Adrada.

- **Zona 6:** Municipios de la zona de Arenas de San Pedro: Arenas de San Pedro, Lanzahíta, Candeleda, Poyales del Hoyo, Cuevas del Valle, El Arenal, El Hornillo, Guisando, Mombeltrán, San Esteban del Valle, Santa Cruz del Valle, Villarejo del Valle. El «world café» se ha convocado en Arenas de San Pedro.
- **Zona 7:** Municipios de la zona de Las Navas del Marqués: El Barraco, Cebreros, El Hoyo de Pinares, Santa Cruz de Pinares, El Herradón, Las Navas del Marqués, Navalperal de Pinares, Peguerinos, San Bartolomé de Pinares, Burgohondo, Hoyocasero, Navalacruz, Navalmoral de la Sierra, Navalosa, Navaluenga, Navaquesera, Navarredondilla, Navarrevisca, Navatalgordo, San Juan de la Nava, San Juan del Molinillo, Serranillos, El Tiemblo, Villanueva de Ávila. El «world café» se ha convocado en Las Navas del Marqués.
- **Zona 8:** Municipios de la zona de Ávila rural: Amavida, Aveinte, Berrocalejo de Aragona, Bularros, Cardeñosa, Casasola, Cillán, Chamartín, El Fresno, Gallegos de Altamiros, Gallegos de Sobrinos, Gemuño, Gotarrendura, Grandes y San Martín, La Hija de Dios, Hurtumpascual, La Colilla, Las Berlanas, Maello, Marlín, Martiherrero, Mediana de Voltoya, Mengamuñoz, Mingorría, Mironcillo, Mirueña de los Infanzones, Monsalupe, Muñana, Muñico, Muñogalindo, Muñopepe, Muñotello, Narrillos del Rebollar, Narros del Puerto, Niharra, Ojos Albos, Padiernos, Pascualcobo, Peñalba de Ávila, Pozanco, Poveda, Pradosegar, Riocabado, Riofrío, Sanchorreja, Salobral, San Esteban de los Patos, San Pedro del Arroyo, Santa María del Arroyo, Santa María del Cubillo, Santo Domingo de las Posadas, La Serrada, Solana del Rioalmar, Solosancho, Sotalbo, Tolbaños, La Torre, Tornadizos de Ávila, Vadillo de la Sierra, Villaflor, Villatoro. El «world café» se ha convocado en Salobral.



3.1.4. Consulta a entidades y asociaciones juveniles

Para la realización de esta consulta se ha tomado como referencia el directorio de asociaciones de la Junta de Castilla y León. Para establecer el listado definitivo se ha contado con la colaboración de los diferentes ayuntamientos de la provincia a los que se solicitó el listado de entidades y asociaciones juveniles de su municipio. Esta consulta se ha realizado mediante el envío de un cuestionario por correo electrónico a las 37 entidades y asociaciones juveniles localizadas en la provincia de Ávila.

3.1.5. Consulta a responsables institucionales

Se han realizado las siguientes consultas, mediante la técnica de entrevista escrita:

- Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de la Diputación de Ávila.
- Instituto de la Juventud de Castilla y León.
- Sección de Juventud de Ávila, adscrita a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

3.1.6. Consulta a profesionales de atención

Se han realizado las siguientes consultas, mediante la técnica de la entrevista, tanto presencial como escrita:

- Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de la Diputación de Ávila.
- Dirección provincial Educación de la Junta de Castilla y León.
- Área de Familia, Dependencia y Oportunidades de la Diputación de Ávila.
- Equipo de animadores sociocomunitarios - CEAS.
- Área de Juventud del Ayuntamiento de Arévalo.
- Área de Juventud del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.
- Área de Juventud del Ayuntamiento de Candeleda.



- Área de Juventud del Ayuntamiento de El Barco de Ávila.
- Área de Juventud del Ayuntamiento de Cebreros.
- Área de Juventud del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.
- Área de Juventud del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada.

3.2. Metodología para la determinación de propuestas de actuación

El proceso para establecer las medidas de actuación se ha realizado tomando como base los resultados del diagnóstico realizado, en el que se han obtenido inicialmente un total de 471 necesidades y 554 propuestas de actuación.

La información resultante se ha transformado en acciones organizadas en los diferentes ejes en los que se ha estructurado el Plan.



4

Marco normativo



Este I Plan de Juventud de la provincia de Ávila se enmarca y contextualiza dentro del ámbito competencial de la Diputación de Ávila así como de la normativa vigente en los diferentes ámbitos legislativos en materia de juventud.

Así, en este capítulo se presenta una relación de las normas fundamentales, a los efectos del diseño del presente Plan, que sirven de referencia tanto para enmarcar el ámbito de actuación como para contextualizarlo. Para ello, se diferencia el marco normativo en función de su ámbito geográfico de aplicación —internacional, europeo, nacional y autonómico— así como del rango del mismo.

4.1. Ámbito internacional

- **Convención sobre los Derechos del Niño**, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. La presente Convención entró en vigor de forma general el 2 de septiembre de 1990 y para España el 5 de enero de 1991, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la misma. Fue publicada en el BOE número 313 de 31 de Diciembre de 1990. La importancia de esta norma se visibiliza desde su artículo 1 en el que se indica que *"Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad"*. Así mismo, en su artículo segundo indica que *"Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales"*.



- **Programa de Acción Mundial para los Jóvenes**, para el año 2000 y subsiguientes. Se trata de un programa de la Organización de Naciones Unidas (ONU) que proporciona un marco de políticas públicas y directrices prácticas para la acción nacional y el apoyo internacional para mejorar la situación de los jóvenes, y contiene las propuestas de acción que fomenten las condiciones y los mecanismos para mejorar el bienestar y los medios de vida de los jóvenes. El Programa propone medidas para fortalecer las capacidades nacionales en materia de juventud y para aumentar la cantidad y calidad de oportunidades para la participación plena, efectiva y constructiva de los jóvenes en la sociedad.
- **Declaración de Lisboa sobre Políticas y Programas relativos a la Juventud**, que se realizó en la Conferencia Mundial de Ministros por la Juventud (2019).
- **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015. En ella se indican los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas. Tanto los objetivos como las metas “son de carácter integrador e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental”. Los 17 objetivos (ODS) son de carácter transversal y, por supuesto, enlazan con la población joven y con los ámbitos del presente Plan. La Organización de Naciones Unidas relaciona a los y las jóvenes especialmente con tres de los objetivos:
 - Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
 - Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
 - Objetivo 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

4.2. Ámbito europeo

- **Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE)**, este tratado fue firmado por los veintisiete países de la Unión Europea el 13 de diciembre de 2007 y entró en vigor el 1 de diciembre de 2009. Es en su título XII donde trata específicamente el ámbito de la juventud y se incluyen los artículos 165 y 166 sobre educación y formación profesional. Dicho tratado constituye la base jurídica de cualquier actuación de la Unión en el ámbito de la juventud.
- **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea**, publicado en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOCE) el 30 de marzo de 2010. Destacan, dentro de ella, el artículo 24, referido a los derechos del niño, así como el artículo 32, referido a la prohibición del trabajo infantil y a la protección de los jóvenes en el trabajo.
- **Libro Blanco de la Juventud**, aprobado por la Comisión Europea el 21 de noviembre de 2001 denominado "Un nuevo impulso para la juventud europea". Dicho Libro Blanco fue respaldado por el Consejo en sus conclusiones de 14 de febrero de 2002, así como en su Resolución de 27 de junio de 2002 relativa al marco de cooperación europea en el ámbito de la juventud. Este Libro Blanco refleja la voluntad de promover una nueva gobernanza europea, consistente en la apertura del proceso decisivo a la participación de las y los ciudadanos, especialmente a jóvenes, en lo referente a las decisiones que les afectan.
- **Pacto Europeo para la Juventud**, adoptado por el Consejo Europeo en marzo de 2005, basándose en las estrategias europeas para el empleo y la inclusión social, así como en el programa de trabajo «Educación y formación 2010». El objetivo principal es "mejorar la formación, la movilidad, la inserción profesional y la inclusión social de los jóvenes europeos, facilitando al mismo tiempo la conciliación de la vida familiar y la vida profesional". Este pacto es uno de los instrumentos que contribuyen a la realización de los objetivos de Lisboa de crecimiento y empleo. Se centra en tres



ámbitos: Empleo, integración y promoción social; Educación, formación y movilidad; Conciliación de la vida profesional y la vida personal y familiar.

- **Estrategia de la Unión Europea para la Juventud 2019-2027**, publicada el 18 de diciembre de 2018 en el Diario Oficial de la Unión Europea. Dicha estrategia es el marco europeo establecido en materia de cooperación de Juventud para el período 2019 a 2027 y tiene como objetivo fundamental *"establecer una Estrategia de la UE para la Juventud capaz de abordar los retos a los que se están enfrentando los jóvenes de toda Europa, darles una respuesta común y coherente de la UE y complementar los trabajos y las iniciativas de los Estados miembros a este respecto, dicho objetivo puede alcanzarse mejor a escala de la UE que de los Estados miembros"*.
- **Estrategia del Consejo de Europa para el sector de la juventud 2030**, Resolución CM/Res(2020)2, con el objetivo de que los y las jóvenes se comprometan con los valores del Consejo de Europa. Dicha estrategia señala tres misiones:
 - Ampliar la participación de las y los jóvenes.
 - Fortalecer del acceso de las y los jóvenes a los derechos.
 - Profundizar en los conocimientos sobre la juventud.

4.3. Ámbito nacional

- **Constitución Española**, fue aprobada en referéndum el 6 de diciembre de 1978 y entró en vigor el 26 de diciembre de ese mismo año al publicarse en el boletín Oficial del estado número 311. Dentro de su extenso articulado, destacan a los efectos del presente plan, los artículos 9.2 sobre el principio de igualdad material y el artículo 48 en el que establece que los poderes públicos promoverán las condiciones para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.
- **Real Decreto 999/2018**, de 3 de agosto, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo de la Juventud de España. Así, en su artículo 1.3. indica



que este Consejo "se configura principalmente como entidad de interlocución y colaboración en materia de juventud con la Administración General del Estado y sus organismos y entidades de derecho público vinculadas o dependientes". Así mismo, y en su artículo 2, señala que "tiene como fin servir de cauce de encuentro, diálogo, participación y asesoramiento en las políticas públicas en materia de juventud".

- **Ley 18/2014, de 15 de octubre**, que sienta las bases del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en España. Así, dentro del título IV, en su capítulo primero y sección segunda se indica todo relacionado con dicho sistema:
 - Creación del fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
 - Inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
 - Modificación de datos y baja del Sistema.
 - Atención del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- **Estrategia de Juventud 2022-2030 "Bases para un nuevo contrato social con la juventud"**, aprobado por el Consejo de ministros el 17 de mayo de 2022. Dentro de dicha estrategia se establecen los objetivos en el ámbito de la juventud dentro de las competencias del Estado.

4.4. Ámbito autonómico

- **Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León**, publicada en el Boletín Oficial del estado el 1 de Agosto de 2002. El objetivo de dicha Ley (art. 1) es el de "establecer una ordenación de los servicios y actividades promovidas y organizadas por personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con el fin de obtener un efectivo desarrollo y protección de sus derechos, así como impulsar su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural de la Comunidad". En su artículo 2 establece los principios rectores que deben guiar las políticas juveniles, entre los que se destacan los de transversalidad, coordinación y planificación. Es precisamente el artículo 3 de esta



Ley, en su apartado tercero, donde se recoge la obligatoriedad de elaborar planes provinciales, por parte de las Diputaciones Provinciales, para coordinar acciones y servicios en materia de juventud.

- **Estatuto de Autonomía de Castilla y León**, aprobado por la Ley Orgánica 14/2007 de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, establece en su artículo 16 los principios rectores de las políticas públicas, entre ellos la plena integración de la juventud en la vida pública y en la sociedad, facilitando su autonomía, en especial mediante el acceso a la formación, al empleo y a la vivienda. Por otro lado, el artículo 70.1.10 señala que la Comunidad de Castilla y León tiene competencia exclusiva en materia de juventud.
- **Ley 3/2006, de 25 de mayo, de creación del Instituto de la Juventud de Castilla y León**, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 26 de junio de 2006. Recoge que a este Instituto le corresponde el fomento de la participación juvenil en la sociedad y el impulso de las formas organizadas de participación juvenil previstas en la Ley 11/2002 de 10 de julio tal y como indica su artículo 1. Del mismo modo, en su artículo 2 se presentan los fines de dicho organismo autónomo:
 - La promoción de los valores democráticos entre la juventud y su participación en la vida social, política, económica y cultural de la Comunidad, favoreciendo la autonomía personal y la inserción social de la juventud.
 - La igualdad de oportunidades y no discriminación entre el colectivo joven, y la superación de las desigualdades sociales, desarrollando valores basados en el respeto a la diferencia y en la lucha contra posturas racistas y sexistas, e integrando a las y los jóvenes inmigrantes.
 - La emancipación de la población joven a través de iniciativas que mejoren el empleo juvenil y el acceso a una vivienda digna, con atención especial a los jóvenes que se encuentren en situación de desventaja o inadaptación en la sociedad.
 - La mejora de la calidad de vida, asegurando la adaptación de los servicios públicos a las necesidades específicas del colectivo joven de Castilla y León, y el fomento de

las condiciones de acceso a la sociedad de la información por las y los jóvenes tanto en el medio urbano como en el medio rural.

- La promoción de la defensa de los derechos de las y los jóvenes.
- El fomento de la salud física y psíquica de las y los jóvenes.
- El desarrollo del mundo rural acercando servicios y actividades de juventud a los núcleos rurales.
- La evaluación, control y seguimiento de las políticas que afecten a la población joven, coordinando las actividades de las instituciones públicas y privadas en materia de juventud, y cualquier otra que le pudiera ser encomendada por la Junta de Castilla y León en materia de juventud.
- Apoyar a las y los jóvenes en proyectos e iniciativas de intercambios en el espacio de la Unión Europea, tanto para formarse como para trabajar o para disfrutar el ocio. Estas experiencias servirán para incrementar la compresión de la diversidad cultural europea y crear vínculos de europeísmo.
- **Decreto 44/2008, de 12 de junio, por el que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del Instituto de la Juventud de Castilla y León,** publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de 18 de junio de 2008.
- **Estrategia de Impulso Joven 20/20**, iniciativa promovida por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades a través del Instituto de la Juventud y que define las líneas estratégicas en materia de juventud en Castilla y León con el horizonte en el año 2020, en sintonía con los objetivos de la "Estrategia de la Juventud 20/20" del Gobierno de España y la Estrategia 20/20 de la U.E., conformando el Plan General de Juventud para esta Legislatura. A fecha de redacción de este Plan no se ha identificado una estrategia posterior.



La juventud de Ávila en cifras



En este capítulo se describen los aspectos más significativos de la juventud de la provincia de Ávila basados en el análisis estadístico de los datos disponibles en las diferentes fuentes consultadas, tal y como se indica en el punto dedicado a la metodología, y haciendo los ajustes pertinentes en cuanto a tramos de edad en función de la disponibilidad de datos referidos a la provincia de Ávila¹.

Así, los datos disponibles se agrupan en los siguientes ámbitos:

- Demografía.
- Educación y formación.
- Actividad económica y empleo.
- Salud.
- Protección e integración social.

5.1. Demografía

En este ámbito se exponen datos referidos a los siguientes temas:

- Población joven.
- Distribución por sexo y edad.
- Nacionalidad.
- Lugar de residencia.
- Migraciones.
- Evolución de la población joven en la última década.
- Proyecciones de población joven.
- Uniones de pareja.
- Fecundidad y nacimientos.
- Familias y hogares.

¹ A los efectos de presentar los datos estadísticos, se indicará tanto en tablas como gráficos, Ávila para referirse a la provincia de Avila.



5.1.1. Población joven

La población de 14 a 30 años de la provincia de Ávila² asciende a 24.186 personas, lo que representa el 15,3% del total de la población provincial, cifrada en 158.140 personas. Tomando como referencia la población joven de Castilla y León³, las personas de este tramo de edad de Ávila representan el 6,7%, (tabla 1).

Tabla 1. Población joven de Ávila y de Castilla y León.

	Ávila	Castilla y León
Población total	158.140	2.372.640
Población joven (14 a 30 años)	24.186	356.579
Población joven sobre población total (%)	15,3	15,1
Población joven de Ávila sobre población joven de Castilla y León (%)	6,7	—

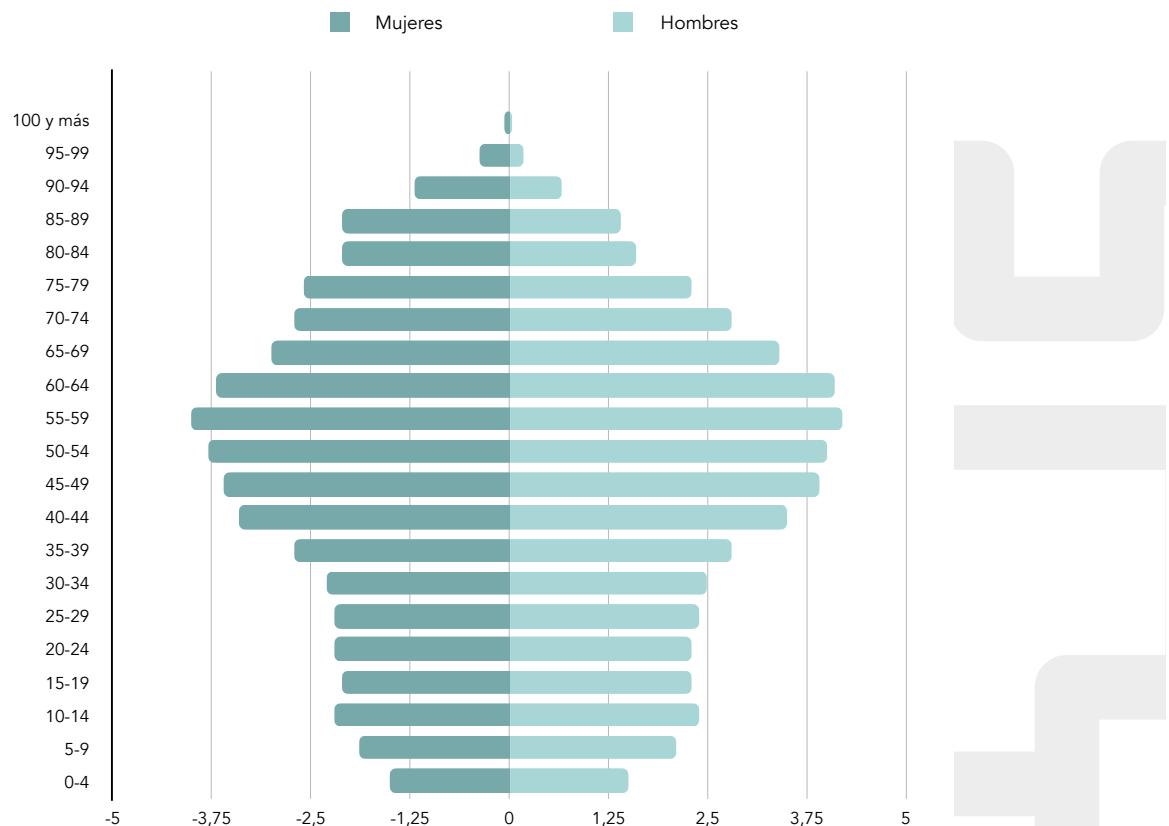
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística del Padrón Continuo. 2022.

A continuación se presenta la pirámide de población de la provincia de Ávila, en la que se puede observar la distribución por tramos de edad y sexo, (gráfico 1).

² INE-Estadística del Padrón Continuo 2022. Población empadronada en la provincia de Ávila.

³ Son 356.579 personas. Fuente: INE-Estadística del Padrón Continuo 2022.

Gráfico 1. Pirámide de distribución de la población de Ávila por tramos de edad.



Fuente: Elaboración propia partir de datos del INE. Pirámides de la población empadronada en España. 2022.



5.1.2. Distribución por sexo y edad

En cuanto a la distribución por sexo de la población de 14 a 30 años de Ávila⁴ en su conjunto, se observa que el 48% mujeres y el 52% son hombres.

Su distribución detallada para cada año de edad y por sexo se presenta en la siguiente tabla, (tabla 2).

Tabla 2. Población joven de Ávila por edad, según sexo.

Edad	Total	Mujeres	Hombres
14 años	1.440	697	743
15 años	1.440	705	735
16 años	1.433	707	726
17 años	1.376	637	739
18 años	1.354	685	669
19 años	1.380	648	732
20 años	1.415	659	756
21 años	1.462	711	751
22 años	1.401	712	689
23 años	1.428	684	744
24 años	1.396	668	728
25 años	1.453	703	750
26 años	1.478	693	785
27 años	1.401	668	733
28 años	1.435	676	759
29 años	1.429	696	733
30 años	1.465	671	794
Total	24.186	11.620	12.566
Porcentaje por sexo	100,0 %	48,0 %	52,0 %

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística del Padrón Continuo. 2022.

⁴ INE-Estadística del Padrón Continuo 2022.



Teniendo en cuenta la edad legal de mayoría de edad —información que puede resultar de interés para desarrollar ciertas medias de actuación en las que la edad sea un factor determinante—, se establecen dos subgrupos: las personas menores de edad (de 14 a 17 años), formado por 5.689 jóvenes, que suponen el 23,5% de la población joven de la provincia de Ávila y las personas mayores de edad (18 a 30 años), formado por 18.497 jóvenes que representan el 76,5% restante.

5.1.3. Nacionalidad

La población joven de la provincia de Ávila es mayoritariamente de nacionalidad española (89,2%). La población extranjera representa el 10,8% del total. Esta proporción se mantiene similar tanto en el grupo de mujeres como en el de hombres, (tabla 3).

Tabla 3. Población joven de Ávila por nacionalidad según sexo.

Nacionalidad	Población de 14 a 30 años					
	Total	%	Mujeres	%	Hombres	%
Española	21.563	89,2	10.336	89,0	11.227	89,3
Extranjera	2.623	10,8	1.284	11,0	1.339	10,7
Total	24.186	100,0	11.620	100,0	12.566	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE. Estadística del Padrón Continuo, 2022.

Analizando la zona de nacimiento de la población extranjera, se observa que los lugares de origen más frecuentes son África (30,3%), América del Sur (25,9%) y la Unión Europea (25,3%). El análisis de esta variable por sexo muestra la misma tendencia. (Tabla 4).



Tabla 4. Población joven de Ávila de nacionalidad extranjera por zona de nacimiento según sexo.

Zona	Población de 15 a 29 años					
	Total	%	Mujeres	%	Hombres	%
Unión Europea	577	25,3	269	24,2	308	26,3
Resto de Europa	47	2,1	32	2,9	15	1,3
América norte	13	0,6	8	0,7	5	0,4
América central-caribe	227	9,9	120	10,8	107	9,1
América sur	594	25,9	294	26,5	300	25,6
África	691	30,3	316	28,5	375	32,0
Asia	134	5,9	71	6,4	63	5,3
Oceanía	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	2.283	100,0	1.110	100,0	1.173	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Estadística del Padrón Continuo, 2022, publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*.

5.1.4. Lugar de residencia

Por lo que respecta al tamaño del municipio en el que reside la población joven de Ávila, se observa una proporción similar en los municipios más pequeños (41,7%) y en el más grande, que corresponde a la capital (41,4%), (tabla 5).

De acuerdo a los criterios que definen el medio rural⁵, se puede establecer que se incluyen en este concepto tanto los 234 municipios de menos de 5.000 habitantes como los 4 correspondientes al intervalo de 5.001 a 20.000 habitantes, que, en este caso, apenas superan los 7.000 habitantes. Tomando el número de jóvenes residentes en todo el medio rural en conjunto, se observa que hay una polarización en la distribución territorial de las personas jóvenes de la provincia, con una presencia algo mayor en zonas rurales (58,6%)⁶, en las que tiene vigencia este Plan, que en la zona urbana (41,4%), que corresponde a la capital de la provincia.

⁵ Artículo 3 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

⁶ Resultado de agrupar el porcentaje de población en municipios de hasta 5.000 habitantes (41,7%) y de 5.001 a 20.000 habitantes (16,9%).

Tabla 5. Población joven de Ávila por número de habitantes del municipio según sexo.

Número habitantes	Población de 15 a 29 años					
	Total	%	Mujeres	%	Hombres	%
Hasta 5.000	8.867	41,7	4.144	40,4	4.723	42,8
5.001-20.000	3.606	16,9	1.785	17,4	1.821	16,5
Más de 20.000	8.808	41,4	4.323	42,2	4.485	40,7
Total	21.281	100,0	10.252	100,0	11.029	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Estadística del Padrón Continuo, 2022, publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*.

Además de las cifras referidas a la población de 15 a 29 años residente en la provincia de Ávila, existe también información sobre cuántos jóvenes residen habitualmente en el extranjero estando inscritos en esta provincia a efectos del censo electoral⁷. En total, se encuentran en esta situación 1.590 jóvenes de 15 a 29 años: 779 son mujeres (48,9%) y 811 son hombres (51,1%).

5.1.5. Migraciones

El movimiento migratorio de la población de 15 a 29 años de la provincia de Ávila⁸ se analiza desde una doble perspectiva; por una parte, tomando como referencia geográfica las diferentes regiones de España, lo que se denomina saldo interior y, por otra parte, el saldo exterior, tomando como referencia el extranjero. Las migraciones interiores han tenido un saldo negativo, en concreto ha habido 472 salidas más que entradas; es decir, hay más jóvenes que han emigrado a otras regiones de España de los que han llegado de estas zonas.

⁷ Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadísticas de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia 2022. Datos publicados en el Informe *La Juventud en Cifras 2022*.

⁸ Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadísticas de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia 2022. Datos publicados en el Informe *La Juventud en Cifras 2022*.



Por el contrario, el saldo migratorio exterior ha sido positivo, con 643 entradas más que salidas, lo que significa que hay más jóvenes que han llegado a la provincia de Ávila desde el extranjero de los que han emigrado fuera de España.

En conjunto, el saldo es positivo, lo que supone un incremento total de la población joven de 171 personas. Se observa la misma tendencia tanto en el grupo de mujeres migrantes como en el de hombres, (tabla 6).

Tabla 6. Saldo migratorio de la población joven de Ávila según sexo.

Tipo de saldo	Población de 15 a 29 años		
	Total	Mujeres	Hombres
Interior	-472	-256	-216
Exterior	643	343	300
Total	171	87	84

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia, 2022, publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*.

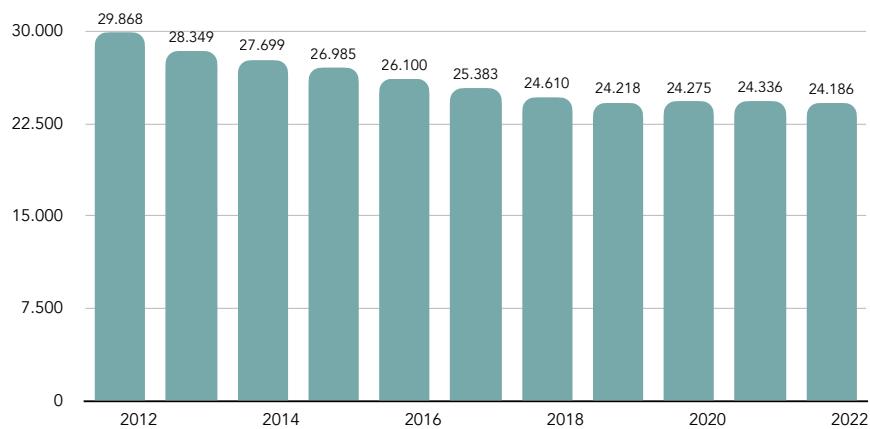
De manera complementaria a estos datos, se dispone también de información de la población joven de 15 a 29 años nacida en la provincia de Ávila empadronada en otras Comunidades Autónomas⁹, que asciende a 2.670 personas; de ellas, 1.410 son mujeres (52,8%) y 1.260 son hombres (47,2%).

⁹ Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadísticas de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Estadística del Padrón Continuo 2022. Datos publicados en el Informe *La Juventud en Cifras 2022*

5.1.6. Evolución de la población joven en la última década

Se observa una disminución de población en este grupo de edad en la última década, pasando de 29.868 jóvenes en 2012 a 24.186 en 2022, lo que supone un descenso del 19%, (gráfico 2).

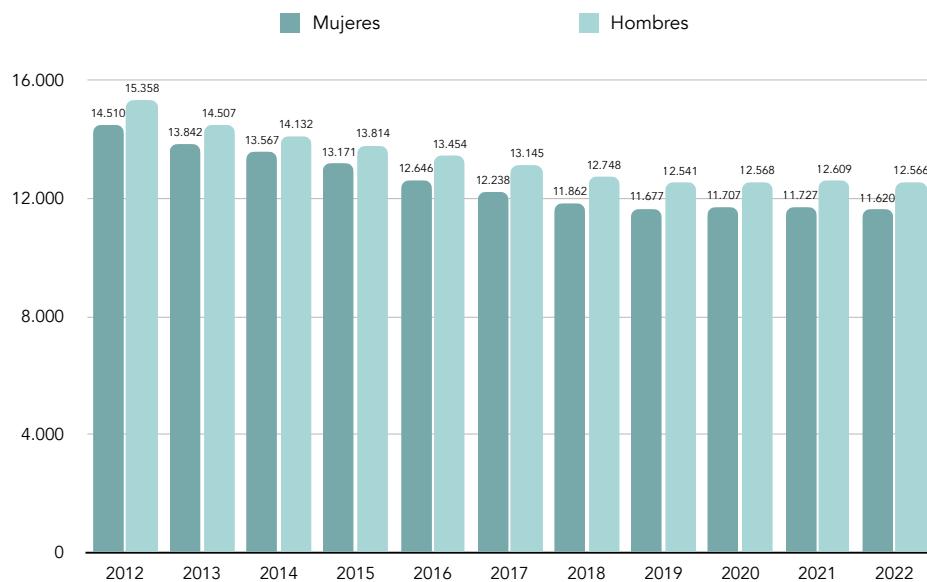
Gráfico 2. Evolución de la población joven de Ávila. 2012-2022.



Fuente: Elaboración propia. INE. Estadísticas de series de población 2012-2022.

Esta tendencia se observa, también, desagregando los datos por sexo. Sin embargo la magnitud del descenso es ligeramente mayor en el caso de las mujeres jóvenes, donde se pasa de 14.510 mujeres en 2012 a 11.620 en 2022. Esto supone un descenso de un 19,9%. En cambio, en el caso de los hombres jóvenes, si bien esta la tendencia es la misma, el porcentaje es ligeramente menor (18,2%), pasando de 15.358 hombres en 2012 a 12.566 en 2022, (gráfico 3).

Gráfico 3. Evolución de la población joven de Ávila (2012-2022), según sexo.

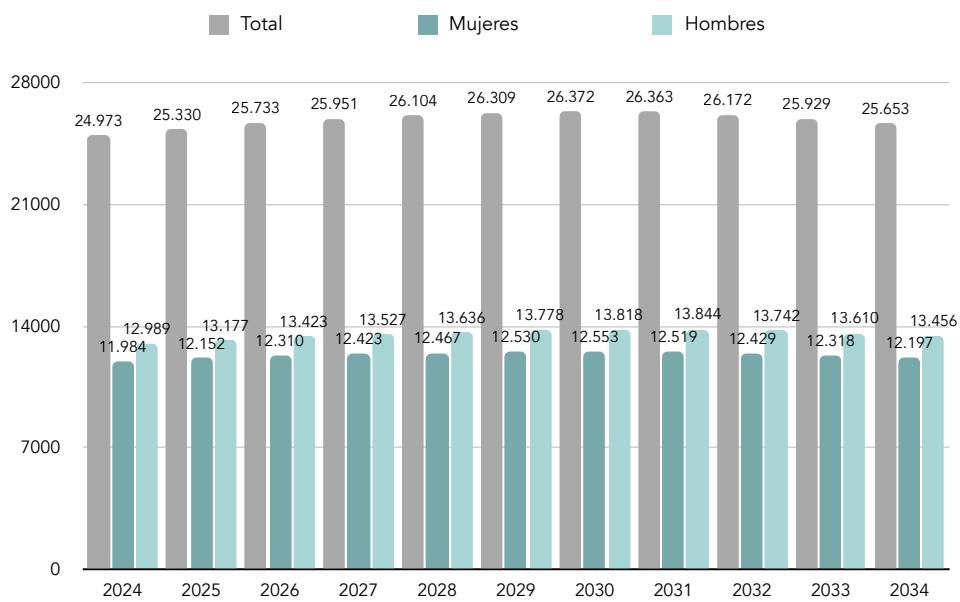


Fuente: Elaboración propia. INE. Estadísticas de series de población 2012-2022.

5.1.7. Proyecciones de población joven

Las proyecciones de población de 14 a 30 años de la provincia de Ávila para la próxima década muestran un incremento paulatino hasta 2030, año en el que se estima que habrá 26.372 jóvenes, y, a partir del cual, la población comenzará a descender. Los datos por sexo muestran una tendencia similar, si bien en el caso de los hombres el punto de inflexión se produce en el año 2031 y, en las mujeres, en 2030, (gráfico 4).

Gráfico 4. Proyecciones de la población joven de Ávila. 2024-2034.



Fuente: Elaboración propia. INE. Población residente en España a 1 de enero por sexo, edad y año. Resultados por provincias: serie 2024 - 2029.



5.1.8. Uniones de pareja

Las uniones de pareja que han establecido las personas jóvenes de la provincia de Ávila son en su mayoría de carácter matrimonial (80,6); mientras que las uniones de hecho representan el 19,4%. En el caso de los matrimonios, prácticamente su totalidad (99,1%) han sido entre personas de diferente sexo. Estas proporciones se mantienen también en el grupo de las mujeres y en el de los hombres, (tabla 7).

Tabla 7. Población joven de Ávila por tipo de unión de pareja según sexo.

Tipo de unión	Población de 15 a 29 años					
	Total	%	Mujeres	%	Hombres	%
Matrimonio (1)	116	80,6	74	81,3	42	79,2
Diferente sexo	115	99,1	74	100,0	41	97,6
Mismo sexo	1	0,9	0	0,0	1	2,4
Unión de hecho (2)	28	19,4	17	18,7	11	20,8
Total	144	100	91	100	53	100

(1) Los porcentajes de matrimonios de diferente y mismo sexo se calculan sobre el total de matrimonios.

(2) Edad: 16 a 29 años, ya que para inscribirse en el Registro de Uniones de Hecho hay que ser mayor edad o menor emancipado, situación que se puede otorgar a los 16 años.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Estadística del Padrón Continuo, 2022, publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*.

Por lo que respecta a las disoluciones matrimoniales¹⁰, su cifra resulta estadísticamente anecdótica, ya que sólo se han registrado 2 casos de divorcio en hombres de 15 a 29 años.

¹⁰ Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadísticas de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Estadística del Padrón Continuo 2022. Datos publicados en el Informe *La Juventud en Cifras 2022*.

5.1.9. Fecundidad y nacimientos

La tasa de fecundidad de las mujeres de 15 a 29 años de la provincia de Ávila¹¹ es de 4,60 en el grupo de 15 a 19 años, de un 21,30 en el grupo de 24 a 24 años y casi se duplica en el grupo de 25 a 29 años, alcanzando el 39,26.

El número de nacimientos de madres de 14 a 30 años de la provincia de Ávila¹² ha ascendido a 273, y corresponden mayoritariamente a madres de 18 o más años (98%), frente a un 2% de casos en los que la madre es menor de edad.

5.1.10. Familias y hogares

El tipo de hogar más frecuente en el que convive la población joven de la provincia de Ávila es el formado por una pareja con hijas e hijos; en concreto, en este tipo de hogar reside el 62,5% de estas personas.

La distribución del tipo de hogares se mantiene similar en el grupo de mujeres y en el de hombres, si bien se observa como dato más destacado que entre los hombres es más frecuente que entre las mujeres convivir en un hogar formado por pareja con hijas e hijos (67,8% y 56,8%, respectivamente), (tabla 8).

¹¹ NE-Indicadores de fecundidad 2022. Tasa de fecundidad: número de nacimientos por cada 1.000 mujeres en cada grupo de edad y en un año concreto.

¹² Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadísticas de la Junta de Castilla y León con datos del INE 2022. Nacimientos de madres de 14 a 17 años: 3 casos. Nacimientos de madres de 18 a 30 años: 270 casos.



Tabla 8. Población joven de Ávila por tipo de hogar al que pertenece según sexo.

Tipo de hogar	Población de 15 a 29 años					
	Total	%	Mujeres	%	Hombres	%
Hogar unipersonal	400	1,7	200	1,8	200	1,6
Hogar monoparental	2.900	12,5	1.500	13,5	1.400	11,6
Pareja	1.200	5,2	700	6,3	500	4,1
Pareja con hijas/os	14.500	62,5	6.300	56,8	8.200	67,8
Núcleo familiar con otras personas	3.200	13,8	1.700	15,3	1.500	12,4
Personas que no núcleo familiar	200	0,9	200	1,8	0	0,0
Dos o más núcleos familiares	800	3,4	500	4,5	300	2,5
Total	23.200	100,0	11.100	100,0	12.100	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Encuesta Continua de Hogares, 2020.

Por lo que respecta al número de personas que residen en el hogar, se observa que el 1,7% de la población joven de la provincia de Ávila vive sola. Los tamaños de hogar más frecuentes corresponden a los de 4 personas y 3 personas, en los que residen, respectivamente, el 41,3% y el 32,4% de esta población joven. Esta distribución mantiene su tendencia en la distribución por sexo, (tabla 9).

Tabla 9. Población joven de Ávila por tamaño del hogar al que pertenece según sexo.

Tamaño del hogar	Población de 15 a 29 años					
	Total	%	Mujeres	%	Hombres	%
1 persona	400	1,7	200	1,8	200	1,7
2 personas	2.300	9,9	1.300	11,8	1.000	8,2
3 personas	7.500	32,4	3.600	32,4	3.900	32,2
4 personas	9.600	41,3	4.700	42,3	4.900	40,5
5 personas o más	3.400	14,7	1.300	11,7	2.100	17,4
Total	23.200	100,0	11.100	100,0	12.100	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Encuesta Continua de Hogares, 2020.

5.2. Educación y formación

En este ámbito se exponen datos referidos a los siguientes temas:

- Nivel de estudios completado.
- Alumnado matriculado.

5.2.1. Nivel de estudios completado

Tomando como referencia el nivel de estudios completados, se identifican tres categorías con porcentaje similares: la primera etapa y segunda etapa de secundaria (30,3% y 30,8% respectivamente) y los estudios superiores (29,1%). La distribución por sexo muestra la misma tendencia, si bien es destacable que, entre las mujeres, es más frecuente haber alcanzado el nivel de estudios superiores (34,4%) que entre los hombres (24,2%), (tabla 10).

Tabla 10. Población joven de Ávila por nivel de estudios completados según sexo.

Nivel de estudios	Población de 16 a 29 años					
	Total	%	Mujeres	%	Hombres	%
Sin estudios	253	1,2	119	1,1	134	1,2
Primaria	1.869	8,6	765	7,5	1.104	9,8
Secundaria 1ª etapa (1)	6.535	30,3	2.871	27,7	3.664	32,7
Secundaria 2º Etapa (2)	6.633	30,8	3.035	29,3	3.598	32,1
Superior (3)	6.269	29,1	3.559	34,4	2.710	24,2
Total	21.559	100,0	10.349	100,0	11.210	100,0

(1) Educación secundaria obligatoria y similares.

(2) Bachillerato, Formación profesional y similares.

(3) Universitarios, Formación profesional de grado superior y similares.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE-Censo anual de población: Educación y relación con la actividad, 2022.



5.2.2. Alumnado matriculado

Por lo que respecta al alumnado matriculado en etapas educativas no universitarias del régimen general, se observa que aproximadamente la mitad está escolarizado en la Educación Secundaria Obligatoria (45%) un 26%, en Bachillerato y un 28,3% en Formación Profesional. Aunque la distribución por sexo muestra una tendencia similar, destacan algunas diferencias en las etapas de Bachillerato y Formación Profesional; las mujeres están matriculadas en mayor proporción en Bachillerato (31,3%) y los hombres en Formación Profesional (34,1%), (tabla 11).

Tabla 11. Población joven de Ávila en etapas educativas del régimen general no universitarias por etapa según sexo.

Etapa educativa	Población de 14 a 29 años					
	Total	%	Mujeres	%	Hombres	%
ESO	3.462	45,0	1.672	46,3	1.790	43,9
Bachillerato	2.002	26,0	1.133	31,3	869	21,3
Formación profesional ⁽¹⁾	2.179	28,3	789	21,8	1.390	34,1
Educación especial	52	0,7	23	0,6	29	0,7
Total	7.695	100,0	3.617	100,0	4.078	100,0

(1) Básica, grado medio, grado superior y cursos de especialización.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Junta de Castilla y León-Estadística de enseñanza no universitaria, curso 2022-2023.

No se incluyen datos referidos al alumnado matriculado en la etapa educativa universitaria del régimen general ya que las estadísticas disponibles no permiten identificar el porcentaje de alumnado perteneciente a la provincia de Ávila.

En la enseñanza para personas adultas, están matriculadas 244 personas jóvenes¹³: el 61,9% son mujeres y el 38,1% son hombres.

¹³ Datos de la Junta de Castilla y León-Estadística de enseñanza no universitaria, curso 2022-2023.

5.3. Actividad económica y empleo

En este ámbito se exponen datos referidos a los siguientes temas:

- Población joven en relación con la actividad.
- Población joven en relación con la ocupación.
- Búsqueda activa de empleo.

5.3.1. Relación con la actividad

La población joven de la provincia de Ávila en edad laboral se distribuye en dos grupos casi similares en términos porcentuales: el 51,1% corresponde a la población activa y el 48,9% a la inactiva. Tomando como referencia el grupo de población activa, se observa que la mayor parte está ocupada (78,6%). El análisis por sexo muestra algunas diferencias de interés; entre las mujeres, la proporción de quienes están inactivas (51,5%) es mayor que entre los hombres (46,4%). Asimismo, dentro de la población activa, la proporción de personas ocupadas es mayor en el grupo de los hombres (84,7%) que en el de las mujeres (71,6%), (tabla 12).

Tabla 12. Población joven de Ávila por relación con la actividad según sexo.

Relación con actividad	Población de 16 a 29 años					
	Total	%	Mujeres	%	Hombres	%
Población activa (1)	10.796	51,1	4.978	48,5	5.818	53,6
Ocupada	8.489	78,6	3.563	71,6	4.926	84,7
Parada	2.307	21,4	1.415	28,4	892	15,3
Población inactiva	10.331	48,9	5.290	51,5	5.041	46,4
Total	21.127	100,0	10.268	100,0	10.859	100,0

(1) Los porcentajes de población ocupada y parada se calculan sobre la población activa.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Encuesta de Población Activa, 2022 (explotación de microdatos), publicados en el Informe La juventud en cifras 2022.



La tasa de actividad se sitúa en un 51,1, la de empleo en un 40,2 y la de paro en un 21,4. La distribución por sexo refleja diferencias reseñables especialmente en relación con la tasa de empleo, mayor en el grupo de hombres (45,4) que en el de las mujeres (34,7) y, de manera más notable, en el caso de la tasa de paro, más elevada en el caso de las mujeres (28,4) que entre los hombres (15,3), (tabla 13).

Tabla 13. Población joven de Ávila por tasa de actividad, empleo y paro según sexo.

Tasa (1)	Población de 16 a 29 años		
	Población total	Mujeres	Hombres
Actividad	51,1	48,5	53,6
Empleo	40,2	34,7	45,4
Paro	21,4	28,4	15,3

(1) Las tasas se calculan sobre el total de cada grupo, por lo tanto la suma de las tasas de mujeres y hombres no suman 100.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Encuesta de Población Activa, 2022 (explotación de microdatos), publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*.

5.3.2. Ocupación

Las personas jóvenes de la provincia de Ávila que están ocupadas se concentran mayoritariamente en el sector servicios (79,5%). El análisis por sexo muestra diferencias relevantes, entre ellas, que no hay mujeres en el sector de la construcción. Asimismo, la ocupación en el sector servicios es más frecuente entre las mujeres (97,1%) que entre los hombres (66,7%). En el resto de categorías, la ocupación es mayor en el grupo de hombres que en el de mujeres, (tabla 14).

Tabla 14. Población joven de Ávila ocupada por sector económico según sexo.

Sector económico	Población de 16 a 29 años					
	Total	%	Mujeres	%	Hombres	%
Agricultura	668	7,8	37	1,0	631	12,8
Industria	498	5,9	68	1,9	430	8,8
Construcción	578	6,8	0	0,0	578	11,7
Servicios	6.744	79,5	3.458	97,1	3.286	66,7
Total	8.488	100,0	3.563	100,0	4.925	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Encuesta de Población Activa, 2022 (explotación de microdatos), publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*.

Entre la población joven ocupada, hay 4.657 personas afiliadas al Régimen General de la Seguridad Social¹⁴, de las cuales, el 45,4% son mujeres y el 54,6% son hombres. En el Régimen Especial de trabajadores autónomos¹⁵ hay 761 personas afiliadas; en este caso, la proporción de hombres (69%) es notablemente superior a la de mujeres (31%).

Por lo que respecta a los contratos registrados, su duración ha sido temporal en la mayoría de los casos (64,6%); el análisis por sexo muestra una distribución similar en el caso de los contratos realizados a mujeres y a hombres. En cuanto al tipo de jornada, casi la mitad se han registrado a jornada completa (49,5%); y, en este caso, sí se observan más diferencias por sexo, siendo especialmente destacable el caso de los contratos a tiempo parcial, que suponen el 46,8% de los realizados a mujeres frente al 28,5% de los realizados a hombres, (tabla 15).

¹⁴ Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadísticas de la Junta de Castilla y León con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social (explotación de microdatos), 2022. Datos publicados en el Informe *La Juventud en Cifras 2022*.

¹⁵ Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadísticas de la Junta de Castilla y León con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social (explotación de microdatos), 2022. Datos publicados en el Informe *La Juventud en Cifras 2022*.



Tabla 15. Población joven de Ávila: contratos registrados por duración y tipo de jornada según sexo.

Duración	Población de 16 a 29 años					
	Total	%	Mujeres	%	Hombres	%
Indefinida	457	35,6	197	32,2	260	38,7
Temporal	825	64,4	414	67,8	411	61,3
Total	1.282	100,0	611	100,0	671	100,0
Jornada	Total	%	Mujeres	%	Hombres	%
Completa	635	49,5	257	42,1	378	56,3
Parcial	477	37,2	286	46,8	191	28,5
Fijo discontinuo	170	13,3	68	11,1	102	15,2
Total	1.282	100,0	611	100,0	671	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, 2022 (explotación de microdatos), publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*.

5.3.3. Búsqueda activa de empleo

Por lo que respecta al tiempo que las personas desempleadas están en búsqueda activa de empleo, se observa que aproximadamente la mitad llevan menos de 6 meses en esta situación (48,3%). En este tiempo de búsqueda, destacan algunas diferencias por sexo: el porcentaje de mujeres que llevan menos de 6 meses en esta situación (57,3%) es superior al de los hombres en esta misma situación (34%). En el caso de los hombres, es notablemente mayor la proporción de quienes llevan 2 o más años buscando empleo (36,5%), en comparación con las mujeres en esta misma situación (4,7%), (tabla 16).

Tabla 16. Población joven de Ávila parada por tiempo buscando empleo según sexo.

Tiempo buscando empleo (meses)	Población de 16 a 29 años		
	Total (%)	Mujeres (%)	Hombres (%)
Menos de 6 meses	48,3	57,3	34,0
De 6 meses a menos de 1 año	16,4	13,5	20,9
De 1 año a menos de 2 años	18,3	24,5	8,6
2 años y más	17,0	4,7	36,5
Total	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la D. G. de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Encuesta de Población Activa, 2022, publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*.

5.4. Salud

En este ámbito se exponen datos referidos a los siguientes temas:

- Estancias y procedimientos diagnósticos o terapéuticos en hospitales públicos.
- Interrupciones voluntarias del embarazo.
- Siniestralidad y enfermedades laborales.
- Accidentes de tráfico.
- Defunciones.

5.4.1. Estancias y procedimientos diagnósticos o terapéuticos en hospitales públicos

Se han registrado 3.185 estancias de personas jóvenes en hospitales de titularidad pública¹⁶, de las cuales el 60,5% han correspondido a mujeres y el 39,5% a hombres. Asimismo, del total de los 1.699 procedimientos diagnósticos o terapéuticos realizados a este grupo de población en hospitales públicos¹⁷, los correspondientes a mujeres (78,7%) son notablemente superiores a los realizados a los hombres (21,3%).

¹⁶ Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Consejería de Sanidad, 2002, publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*. Estancias de mujeres de 15 a 29 años: 1.926. Estancias de hombres de 15 a 29 años: 1.259.

¹⁷ Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Consejería de Sanidad, 2002, publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*. Procedimientos a mujeres de 15 a 29 años: 1.337. Procedimientos a hombres de 15 a 29 años: 362.



5.4.2. Interrupciones voluntarias del embarazo

Se han realizado 80 interrupciones voluntarias del embarazo a mujeres jóvenes¹⁸, de las cuales el 16,3% corresponde a mujeres de 15 a 19 años, el 40% a mujeres de 20 a 24 años y el 43,7% a mujeres de 25 a 29 años.

5.4.3. Siniestralidad y enfermedades laborales

De los accidentes producidos en jornada de trabajo que causan baja entre la población joven, algo más de la mitad han ocurrido en el sector servicios (56,1%). La distribución por sexo muestra diferencias entre mujeres y hombres; así, en el caso de las mujeres, es también este sector el que aglutina mayoritariamente los accidentes laborales (80%), mientras que, entre los hombres, hay una mayor siniestralidad en el resto de sectores en comparación con la registrada entre las mujeres, (tabla 17).

Tabla 17. Población joven de Ávila: accidentes en jornada de trabajo con baja por tipo de sector de actividad según sexo.

Sector de actividad	Población de 16 a 29 años					
	Total	%	Mujeres	%	Hombres	%
Agricultura	23	10,4	3	6,0	20	11,7
Industria	44	19,9	7	14,0	37	21,6
Construcción	30	13,6	0	0,0	30	17,5
Servicios	124	56,1	40	80,0	84	49,2
Total	221	100,0	50	100,0	171	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Centro de Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Castilla y León, 2002, publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*.

¹⁸ Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Consejería de Sanidad, 2002, publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*. Interrupciones por grupos de edad: De 15 a 19 años, 13; de 20-24 años, 32 y de 25 a 29 años.

En cuanto a la gravedad de los accidentes¹⁹, el 98% han sido de carácter leve y no se han registrado accidentes mortales.

5.4.4. Accidentes de tráfico

Los accidentes de tráfico con víctimas entre la población joven se han producido mayoritariamente en carretera (80,2%), siendo este lugar más frecuente en el grupo de los hombres (83%) que en el de las mujeres (75%). En cuanto a la gravedad de estos accidentes, se observa que casi en su totalidad no han requerido hospitalización (91,4%), situación que es más frecuente entre las mujeres (96,4%) que entre los hombres (88,7%), (tabla 18).

Tabla 18. Población joven de Ávila: víctimas de accidentes de tráfico por lugar del accidente y gravedad según sexo.

Lugar del accidente	Población de 15 a 29 años					
	Total	%	Mujeres	%	Hombres	%
Carretera	65	80,2	21	75,0	44	83,0
Zona urbana	16	19,8	7	25,0	9	17,0
Total	81	100,0	28	100,0	53	100,0
Gravedad	Total	%	Mujeres	%	Hombres	%
Fallecimiento	1	1,2	0	0,0	1	1,9
Hospitalización	6	7,4	1	3,6	5	9,4
Heridas sin hospitalización	74	91,4	27	96,4	47	88,7
Total	81	100,0	28	100,0	53	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos de la Dirección General de Tráfico, 2022, publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*.

¹⁹ Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del Centro de Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Castilla y León, 2002, publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*. Accidentes leves: 218. Accidentes graves: 3. Accidentes mortales: 0.



5.4.5. Defunciones

Las cifras de defunciones en la población joven se sitúan en 4 casos²⁰, de los cuales el 50% corresponden a mujeres, causados por diferentes motivos de salud. El otro 50% se ha producido en el grupo de hombres, en este caso, por causas de muerte externa, en concreto, por accidente de tráfico y suicidio. En cuanto a los suicidios, la provincia de Ávila registra una tasa de 0,05 casos por cada 1.000 habitantes de 15 a 29 años.²¹

5.5. Protección e integración social

Los datos disponibles en relación con este ámbito son los referidos a las personas jóvenes condenadas.

5.5.1. Personas condenadas

Entre la población joven de la provincia de Ávila hay 287 personas condenadas, de las cuales el 18,1% son menores de edad y el 81,9% mayores de edad. El análisis por sexo muestra que esta tendencia se mantiene en el grupo de hombres mientras que entre las mujeres es menor la proporción de delitos en la edad adulta, (tabla 19).

²⁰ Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE (explotación propia de microdatos), 2002, publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*. Mujeres fallecidas de 15 a 29 años: 2. Hombres fallecidos de 15 a 29 años: 2.

²¹ Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE (explotación propia de microdatos), 2002, publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*.

Tabla 19. Población joven de Ávila: población condenada por grupo de edad según sexo.

Grupo de edad	Población de 14 a 30 años					
	Total	%	Mujeres	%	Hombres	%
Menores de edad (1)	52	18,1	17	27,4	35	15,6
Mayores de edad (2)	235	81,9	45	72,6	190	84,4
Total	287	100,0	62	100,0	225	100,0

(1) 14 a 17 años

(2) 18 a 30 años

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Estadística de condenados: adultos y Estadística de condenados: menores, 2022, publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*.

Asimismo, se conoce que las personas menores de edad han cometido un total de 70 infracciones penales²²; mientras que en el caso de las personas adultas los delitos ascienden a un total de 336.

²² Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE-Estadística de condenados: adultos y Estadística de condenados: menores, 2022, publicados en el Informe *La juventud en cifras 2022*.



6

Necesidades y demandas

En este capítulo se presentan los aspectos más significativos relacionados con las necesidades y demandas recogidas en las diferentes consultas realizadas para el diseño del presente Plan.

Para ello, se han ordenado las necesidades en función de los siguientes ámbitos de análisis:

- Educación y formación*
- Economía y empleo*
- Movilidad*
- Vivienda*
- Salud*
- Sociedad de la información y conectividad*
- Igualdad, integración y protección social*
- Cultura, consumo, ocio y deporte*
- Participación*
- Imagen social*

Estas necesidades detectadas y expresadas en las diferentes consultas realizadas han servido de base para las acciones que se recogen en este Plan. De esta manera, se garantiza la eficiencia y legitimidad de las mismas ya que dan respuesta y se corresponden con las necesidades detectadas en este diagnóstico.



6.1. Educación y formación

6.1.1. La oferta formativa

- La oferta formativa, sobre todo en bachillerato y formación profesional, no permite acceder a todas las especialidades existentes en estos niveles formativos. También resulta escasa la oferta de actividades extraescolares.
- La formación profesional no está adaptada a las necesidades reales de las empresas y al modelo de desarrollo de las diferentes comarcas de la provincia de Ávila, sobre todo en lo referente al ámbito tecnológico, lo que dificulta que los jóvenes se incorporen al mercado laboral local. Existe una carencia importante de programas formativos que capaciten en áreas clave como el turismo rural, la gestión de recursos naturales, la sostenibilidad, y las nuevas tecnologías aplicadas a la agricultura.
- La oferta educativa y formativa es, en gran parte, desconocida entre las personas jóvenes de la provincia de Ávila. Falta una mayor difusión de esta oferta, de un modo accesible, ordenado y con información complementaria, como, por ejemplo, los aspectos relativos a becas.
- La temática ofertada en la modalidad de formación online resulta escasa y no está adaptada a las necesidades y realidades de las diferentes comarcas de la provincia de Ávila.
- La formación que se imparte es eminentemente teórica, con un escaso componente práctico, lo que la convierte en poco efectiva en el entorno local, especialmente si se busca un impacto inmediato de inserción laboral.
- Falta una mejora continua en la capacitación del profesorado y en la adaptación de los currículos educativos, observándose la necesidad de abordar aspectos como las nuevas tecnologías o idiomas extranjeros, principalmente, el inglés.

6.1.2. Infraestructura educativa

- La infraestructura educativa en las diferentes comarcas de la provincia de Ávila resulta insuficiente para las necesidades del alumnado y, además, no siempre queda garantizada la equidad en el acceso a recursos educativos de toda la población.
- De manera más notoria, la accesibilidad real a las nuevas modalidades formativas —tales como educación a distancia, teleformación, etc.— no está garantizada en todos los municipios de la provincia de Ávila. Las aulas formativas no siempre están dotadas de nuevo material tecnológico para adaptarse a la realidad y mejorar la experiencia de aprendizaje.
- La atención específica y personalizada al alumnado con necesidades educativas especiales presenta limitaciones en su alcance y en los recursos destinados a ella.

6.1.3. Desconocimiento

- La oferta educativa y formativa es, en gran parte, desconocida entre las personas jóvenes de la provincia de Ávila. Existe una falta de difusión de toda ella de manera agrupada así como de las nuevas oportunidades en cuanto a becas, cursos y talleres.

6.2. Economía y empleo

6.2.1. Actividad empresarial

- Existe una escasa diversificación económica, con pocos sectores de actividad, lo que se traduce en una mayor vulnerabilidad ante crisis económicas y cambios en el mercado.



- El grado de desarrollo de los sectores emergentes es bajo. Los sectores con alto potencial de crecimiento en áreas rurales —como las energías renovables, la economía circular, la tecnología aplicada a la agricultura o el turismo rural—, no están suficientemente desarrollados ni promovidos desde las instituciones.
- Se está produciendo una disminución paulatina de las explotaciones agrarias y ganaderas, lo que conlleva la desaparición tanto de puestos de trabajo como de la relevancia de este sector como elemento tractor para el desarrollo rural.
- La instalación de empresas o industrias en las zonas rurales de la provincia de Ávila es escasa, lo que dificulta y ralentiza el desarrollo empresarial así como las nuevas oportunidades de empleo y, por ende, de fijar población.
- Existe una falta de relevo generacional, fundamentalmente en empresas del sector primario y de servicios «tradicionales» (fontanería, comercio, albañilería, electricidad, etc.) lo que conlleva una perdida de servicios en el medio rural y, también, de oficios. En sectores como la agricultura, la ganadería o la construcción, que tradicionalmente han sido la base del empleo en zonas rurales, hay una reducción significativa de puestos de trabajo debido a la modernización, la falta de relevo generacional y la disminución de la rentabilidad.

6.2.2. Emprendimiento

- La cultura del emprendimiento resulta todavía muy incipiente entre las personas jóvenes de la provincia de Ávila; el miedo, la inseguridad y la falta de información y formación, entre otros factores, explicarían los motivos por los que se produce esta situación.
- La percepción sobre las ayudas existentes para personas emprendedoras es otro factor de resistencia que influye en la escasa cultura emprendedora.

- La promoción del emprendimiento local, especialmente en zonas rurales, es escasa y no siempre se realiza de manera continuada. Asimismo, faltan espacios específicos y con instalaciones adecuadas que favorezcan un buen ecosistema para la creación de nuevas empresas.

6.2.3. Empleo y desempleo

- Faltan plataformas y recursos específicos con información actualizada sobre las oportunidades de empleo y autoempleo que existen en las zonas rurales.
- La oferta de empleo para personas jóvenes es limitada y se concentra fundamentalmente en trabajos temporales y con baja remuneración. Esto reduce las oportunidades de desarrollo profesional a largo plazo y fomenta la migración de la población joven hacia otras zonas en busca de empleo estable.
- El Programa de Garantía Juvenil —una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de las personas jóvenes de 16 y menores de 30 al mercado de trabajo— no resulta lo suficientemente eficiente para que este objetivo se cumpla en la zona rural.
- La población joven no cuenta, en ocasiones, con las competencias necesarias para acceder a empleos emergentes o ligados a las nuevas tecnologías, o bien no tienen acceso a formación que les permita obtener esas habilidades.
- Existen puestos de trabajo que no se pueden cubrir por la falta de formación específica en algunos sectores, poniendo en peligro tanto la estabilidad como el crecimiento de las empresas.
- Las nuevas generaciones de jóvenes perciben el trabajo de manera muy diferente a generaciones anteriores, existe una mayor movilidad y una mayor exigencia en relación con las condiciones laborales, lo que significa un reto para las empresas, sobre todo, en todo lo concerniente a la retención del talento.



6.3. Movilidad

- El sistema de transporte público resulta insuficiente en frecuencia y líneas, lo que, por una parte, dificulta el acceso de las personas jóvenes de la provincia de Ávila a actividades educativas, formativas o laborales, entre otras y, en consecuencia, dificulta que la población se mantenga viviendo en sus municipios. Esta situación también afecta al sistema de transporte escolar.

6.4. Vivienda

6.4.1. Acceso a la vivienda y emancipación

- El elevado coste de la vivienda, tanto en compra como en alquiler, dificulta el acceso a la misma, lo que afecta significativamente al inicio de un proyecto de vida en el medio rural.
- No existen suficientes programas de incentivos o bonificaciones fiscales para los jóvenes que desean emanciparse en el medio rural, lo que les lleva a trasladarse a zonas urbanas.
- Existe un déficit de información sobre ayudas, beneficios fiscales o posibilidades de financiación para la compra de una vivienda.

6.4.2. Oferta

- La oferta de viviendas en buen estado es limitada, además, muchos inmuebles disponibles pueden requerir renovaciones con un significativo coste económico. Aunque hay programas de ayudas a la rehabilitación, estos no siempre están enfocados en las necesidades específicas del medio rural, lo que hace que, en

muchas ocasiones, los propietarios de viviendas en mal estado no puedan acceder a los recursos necesarios para su mejora.

- No hay una cultura del alquiler entre las personas propietarias de viviendas —por desconocimiento, falta de información o desconfianza hacia esta opción— lo que dificulta que muchas viviendas vacías puedan ocuparse por jóvenes.
- La cultura del mantenimiento de una segunda vivienda en el medio rural hace que un gran número de edificios estén vacíos la mayoría de meses del año.
- La vivienda turística reporta ingresos superiores al alquiler residencial de larga duración, lo que ha derivado en una tendencia a destinar los inmuebles a este uso. En consecuencia, las personas interesadas en asentarse deben explorar otras opciones disponibles fuera del medio rural.
- La oferta de terrenos urbanos en zonas rurales es todavía muy escasa.
- Existe una insuficiente oferta de pisos tutelados para jóvenes adultos con discapacidad.

6.5. Salud

6.5.1. Adicciones y consumos

- El tiempo de ocio de la población joven está cada vez más vinculado al consumo de diferentes sustancias — alcohol, tabaco, drogas— y de nuevas tecnologías, siendo una práctica que se inicia a edades más tempranas y que resulta cada vez más normalizada para esta población joven, que no identifica las consecuencias nocivas para la salud (física, psicológica y social) a corto y largo plazo generadas por un consumo excesivo y adictivo de dichas sustancias.
- Asimismo, cada vez es mayor la facilitación del acceso a estas sustancias y a las nuevas tecnologías. En relación con estas, se observa, por una parte, que se está



generando un mayor aislamiento social en detrimento de las interacciones personales y, por otra parte, que hay una excesiva facilitación para el acceso a contenidos inadecuados o adictivos (pornografía o apuestas...) reforzado, en ocasiones, por el aumento de locales de apuestas frecuentados fundamentalmente por personas jóvenes.

- El fácil acceso a estas sustancias y su normalización dificultan la prevención de estos consumos, a lo que se une una escasa oferta de actividades de ocio alternativas, especialmente los fines de semana, y de programas específicos que involucren a la comunidad y que ofrezcan espacios para abordar los riesgos de estas sustancias y de las nuevas tecnologías.

6.5.2. Salud psicológica y social

- En los últimos años se está observando un aumento de situaciones que muestran diferentes necesidades de atención en relación con la salud psicológica y social que, en su mayoría, no están teniendo un diagnóstico y tratamiento adecuados. En los centros educativos, por ejemplo, se está produciendo un incremento del alumnado que precisa mayor atención en relación con su salud psicológica y social (depresiones, fobias sociales, ansiedad, intentos autolíticos o de suicidio, entre otras situaciones). También se aprecia un incremento de la agresividad entre las personas jóvenes, fundamentalmente a partir de la pandemia de Covid19, que puede verse agravada por la falta de habilidades interpersonales para establecer relaciones saludables, lo que puede derivar en problemas de aislamiento social, bullying, y dificultades para gestionar conflictos.
- El sentimiento de soledad no deseada es otra de las situaciones que va en aumento en este grupo de población, que manifiesta este sentimiento negativo en mayor medida que en otras edades de población adulta; esta soledad puede potenciarse por la sensación de aislamiento social que se produce en las pequeñas comunidades

rurales o cuando es necesario emigrar a otras poblaciones donde no hay una red de apoyo social previo.

- En el ámbito de la sanidad pública y, en concreto, en relación con la salud psicológica, faltan recursos y profesionales para garantizar una respuesta eficaz a la demanda actual en este aspecto. También es escasa la oferta de programas, iniciativas y espacios enfocados en promover la salud física, psicológica y social desde el ámbito educativo y de ocio, lo que puede llevar, por ejemplo, a que las personas jóvenes busquen entretenimiento en el uso de las nuevas tecnologías o en consumos de sustancias nocivas para su salud.
- El acceso a estos recursos es especialmente complejo en la zona rural, principalmente por falta de recursos —no existen programas o no son de ejecución obligatoria— o porque hay una gran estigmatización social que impide a las personas que lo necesitan solicitar los recursos necesarios, lo que supone un factor de vulnerabilidad para esta población joven.

6.5.3. Salud física

- Desde el punto de vista de la salud física, cada vez es menos frecuente mantener hábitos de vida saludables y una correcta educación nutricional. Esta situación, junto con una escasa promoción de la actividad física (deportiva o recreativa) en la población joven pueden contribuir al aumento de problemas como la obesidad, el sedentarismo o los trastornos alimenticios.

6.6. Sociedad de la información y conectividad

- La brecha digital entre las áreas rurales y urbanas sigue siendo significativa, siendo todavía deficiente, en la práctica, la cobertura de internet en muchas zonas rurales afectando tanto a la educación, como a la actividad económica y a la comunicación.



La falta de acceso a tecnologías de la información y comunicación puede generar desigualdad en el acceso a oportunidades educativas, laborales y de participación cívica para la población joven.

- Existe una importante falta de educación para un correcto uso de las nuevas tecnologías por parte de la población joven. Esta situación unida a una escasa reflexión a la hora de valorar el contenido obtenido a través de las mismas, puede llevar a una interpretación inadecuada de la información, especialmente en edades más jóvenes.
- Falta una comunicación diferenciada con las personas jóvenes, tanto en lo referente a los canales utilizados como en contenidos y formas.

6.7. Igualdad, integración y protección social

6.7.1. Igualdad de mujeres y hombres

- A pesar de los avances en materia de igualdad de mujeres y hombres, las personas jóvenes aún se enfrentan a barreras de género en su desarrollo académico y personal debido a estereotipos culturales y a roles de género que todavía están muy arraigados en las zonas rurales. Esta situación supone, en ocasiones, un desigualdad acceso a oportunidades laborales y formativas: las mujeres encuentran barreras adicionales para acceder a empleos bien remunerados o de calidad, y tienen menos oportunidades para la formación profesional, lo que perpetúa la brecha de género en el ámbito laboral. En otras ocasiones, las mujeres jóvenes repiten la asunción de las tareas reproductivas en mayor medida que los hombres jóvenes, siguiendo el modelo transmitido por las generaciones de más edad.
- Existe una importante falta de educación sexual y afectiva que provoca muchos comportamientos inadecuados entre las personas jóvenes, por ejemplo,

discriminación hacia las mujeres o personas transexuales y transgénero o comportamientos de violencia sexual.

6.7.2. Violencia contra las personas

- Las actitudes y comportamientos violentos hacia otras personas se están incrementando entre la población joven (especialmente desde la pandemia de Covid19), sin embargo, las políticas y los recursos disponibles para prevenir esta violencia no siempre resultan suficientes ni efectivos.
- Existe una escasa oferta de atención especializada y coordinada en situaciones de violencia de género. Las víctimas del medio rural carecen en muchas ocasiones de acceso rápido a los servicios especializados —como las casas de acogida, los recursos de apoyo psicológico, las líneas de atención de emergencia o la asesoría jurídica— lo que incrementa su vulnerabilidad.
- En las zonas rurales, la violencia de género a menudo no se denuncia por miedo al estigma o a la falta de confianza en los sistemas de apoyo. La proximidad social entre el vecindario y el menor acceso a servicios especializados también contribuyen a que las víctimas no soliciten ayuda.
- Se está produciendo un aumento de la violencia filoparental pero resulta poco visibilizado en zonas rurales, tanto por la influencia de la opinión social como por la falta de recursos disponibles (psicológicos, jurídicos...) para atender estas situaciones, tanto en lo referente a la atención a hijas e hijos maltratadores como a padres y madres víctimas. En este sentido, el descenso del número de familias presentes en las AMPAs (Asociaciones de madres y padre de alumnas y alumnos) supone la pérdida de un recurso útil para detectar y derivar casos en este tipo de violencia.



6.7.3. Diversidad e inclusión

- Existen escasas infraestructuras públicas y espacios comunitarios adaptados a las personas con diversidad funcional lo que dificulta su participación plena en la vida comunitaria.
- Se observa un bajo nivel de integración de colectivos migrantes o de minorías culturales, ya que no siempre se cuenta con suficientes políticas o recursos que faciliten su integración cultural y social. Esto puede generar situaciones de marginación, exclusión y/o guetización.

6.8. Cultura, consumo, ocio y deporte

6.8.1. Cultura

- La oferta cultural es limitada y no siempre se cuenta con eventos regulares o actividades culturales atractivas, especialmente en épocas diferentes al verano, lo que restringe las opciones de ocio para las y los jóvenes que tienden a acudir a zonas urbanas en busca de mayor oferta de ocio. Asimismo, esta oferta no siempre se adapta a las nuevas necesidades de las personas jóvenes tanto en temáticas como en formatos, lo que hace que su participación también se resienta.
- Los hábitos de lectura entre las personas jóvenes son mejorables, así mismo los formatos en los que se realiza son diferentes al libro en papel tradicional. El uso de la red de bibliotecas por parte de las personas jóvenes de la provincia de Ávila es muy parcial y se centra, fundamentalmente, en las aulas de estudio, con una escasa utilización del servicio de préstamos. Por lo que respecta al servicio de bibliobús, la oferta es limitada, principalmente en horario, ya que se presta únicamente entre semana y por las mañanas, lo que dificulta su uso por parte de las personas jóvenes.

ya que en dicho horario se encuentran estudiando o trabajando y no pueden acceder a este servicio.

6.8.2. Ocio

- Existen pocas opciones de ocio (cine, teatro, conciertos, etc.) en el ámbito rural, limitando las oportunidades para la socialización y el entretenimiento dentro de la propia localidad.
- Falta una mayor adaptación de los formatos y contenidos de las actividades ocio y cultura a los gustos de las personas jóvenes.
- El número de personas dinamizadoras en el medio rural es insuficiente, especialmente en época no estival.
- La deficiente iluminación, en algunos municipios, genera sensación de inseguridad para las personas jóvenes y condiciona las posibilidades de ocio, reunión, etc. sobre todo en los meses de otoño e invierno.
- Existe una falta de espacios especialmente diseñados para las personas jóvenes en los que organizar actividades de ocio de manera estable durante todo el año y posibilitar su utilización como espacios para reunirse y compartir.

6.8.3. Deporte

- Existe una práctica cada vez menor de deporte entre las personas jóvenes, que están desarrollando cada vez hábitos más sedentarios, relacionados en muchas ocasiones con el uso de las nuevas tecnologías.
- La oferta de actividades deportivas organizadas es escasa y poco innovadora en cuanto a su contenido.

- Faltan instalaciones deportivas (gimnasios, pistas deportivas, etc.) adecuadas y bien equipadas, fundamentalmente en las pequeñas localidades, lo que dificulta la práctica de deporte de forma regular.

6.8.4. Nuevas formas de consumo y de ocio

- Se observa una preferencia creciente por el ocio digital: la proliferación de plataformas de streaming y videojuegos ha transformado el ocio de las nuevas generaciones, quienes prefieren consumir contenidos digitales en casa, lo que provoca una disminución en la participación en actividades culturales, de ocio y deportivas presenciales y en el dinamismo social.
- Existe una creciente conciencia sobre la sostenibilidad y la responsabilidad social en el consumo. Las personas jóvenes prefieren cada vez más productos que sean ecológicos, de comercio justo y de empresas que tengan valores alineados con el cuidado ambiental y los derechos humanos.

6.9. Participación

6.9.1. Asociacionismo juvenil

- El asociacionismo juvenil en la provincia de Ávila es escaso, fruto de las nuevas formas de participación de las generaciones más jóvenes así como de las dificultades de financiación para el mantenimiento de la actividad de las organizaciones. Esta situación genera un déficit de oferta de ocio así como en una merma de las posibilidades de participación social de las personas jóvenes.

6.9.2. Canales y formas de participación

- Existe una pérdida de interés en formas tradicionales de participación, como las asociaciones culturales o vecinales, que han perdido relevancia entre las y los jóvenes, quienes prefieren involucrarse en actividades más flexibles y menos comprometidas a largo plazo. La participación social y el voluntariado entre la población joven han evolucionado significativamente en los últimos años, adoptando nuevas formas y canales. Las redes sociales y las plataformas digitales han facilitado la organización y difusión de iniciativas, permitiendo a las y los jóvenes involucrarse en causas locales y globales desde cualquier lugar.
- Hay escasez de canales de comunicación eficaces para promover la participación social y el voluntariado. Las redes sociales no siempre son aprovechadas al máximo, y los métodos tradicionales (carteles, reuniones vecinales...) no son suficientemente efectivos para este grupo de población.
- Se observa una baja digitalización de la participación. La falta de infraestructura tecnológica en el medio rural limita las oportunidades para involucrar a la comunidad a través de plataformas digitales, que son cada vez más importantes para convocar y organizar iniciativas colectivas en este grupo de población.
- La falta de proactividad en relación con el fomento de la participación juvenil unido a la lejanía percibida con las diferentes instituciones provoca que la implicación de las personas jóvenes en los diferentes ámbitos de actuación pública sea mejorable.

6.9.3. Voluntariado

- Existe un bajo índice de voluntariado juvenil. A pesar de la necesidad de apoyo en diversas áreas (cuidado de personas mayores, organización de eventos, preservación del patrimonio...), hay una baja participación en el voluntariado, especialmente entre



las y los jóvenes, quienes perciben estas actividades como poco atractivas o que requieren demasiado compromiso.

- Se observa un aumento de la participación en proyectos de voluntariado relacionados con temas específicos como el medio ambiente, la igualdad de género y la justicia social. Estas actividades no solo fortalecen el tejido comunitario, sino que también desarrollan habilidades de liderazgo y empatía en los jóvenes. Las consecuencias positivas incluyen una mayor conciencia social, el desarrollo de competencias cívicas y una generación más comprometida con el cambio social.
- El voluntariado se centra en un reducido número de personas. En muchas localidades rurales, la carga del voluntariado recae sobre un pequeño grupo de personas "mayores", lo que hace difícil mantener las iniciativas a largo plazo y limita el impacto que podrían tener estas actividades si estuvieran más extendidas.
- Se observa una falta de conocimiento de los programas Europeos de voluntariado como CES (Cuerpo Europeo de Solidaridad) o SALTO, plataforma en la que personas de todas las edades pueden participar en formaciones, conferencias o eventos conectados con la juventud europea.
- Existen escasas oportunidades de voluntariado local, por ejemplo, en los centros de mayores o en las residencias. Un aumento en estas posibilidades generaría una sinergia intergeneracional muy interesante para todas las personas..

6.9.4. Desconocimiento y desmotivación

- Existe falta de información sobre cómo participar en la comunidad. A menudo, las personas jóvenes del medio rural desconocen las formas en las que pueden contribuir a su comunidad, ya sea a través de la participación en asociaciones locales o mediante voluntariado en actividades puntuales.
- Se evidencia desmotivación debido a la falta de resultados visibles y a la percepción de que la participación social no genera cambios significativos o que las iniciativas

propuestas no tienen un impacto visible en la comunidad. Por todo ello, las personas jóvenes no se sienten representadas institucionalmente y esta lejanía no favorece el aumento de su participación social y política.

6.10. Imagen social

- Una parte de la juventud destaca por su proactividad —en actividades como el activismo social, el emprendimiento o el voluntariado—, sin embargo, a menudo no tienen espacios donde mostrar sus capacidades, lo que refuerza una imagen social pasiva o desconectada de estas personas.
- Se observa una falta de visibilidad positiva de la imagen social de la juventud. Todavía están presentes estereotipos que les etiquetan como personas desinteresadas, apáticas, poco comprometidas, individualistas o consumistas.
- Los estereotipos negativos atribuidos a la población joven pueden contribuir a reforzar el concepto de «profecía autocumplida» —un fenómeno psicológico que señala cómo las creencias y expectativas pueden dar forma a la realidad de una persona— y condicionar la propia imagen que estas personas jóvenes tienen de sí mismas.
- Existe una importante desconexión intergeneracional. Las personas jóvenes y las personas adultas y mayores no siempre colaboran ni comparten espacios, lo que aumenta la brecha generacional y refuerza los estereotipos sobre los diferentes grupos de edad.



7

Principios rectores

Los principios rectores que rigen este I Plan de Juventud de la provincia de Ávila configuran la filosofía del mismo y son coherentes con los establecidos tanto en el marco normativo vigente como en la planificación autonómica de referencia en materia de juventud. Estos principios son los siguientes:

I. Pertinencia

Este Plan se orienta a dar respuesta a las necesidades y demandas de las personas jóvenes de la provincia de Ávila, con el objetivo de garantizar su calidad de vida. Para ello, se basa en un diagnóstico de situación y en la legislación vigente que fundamentan su realización.

II. Coherencia

El Plan se ha elaborado de manera coherente con los resultados del diagnóstico y del marco normativo vigente, por lo que tanto sus características (fundamentación, objetivos, ejes de actuación...) como las medidas establecidas en el mismo son coherentes con las necesidades de la población joven de la provincia de Ávila.

III. Participación y valores democráticos

La elaboración del Plan ha promovido la implicación y participación de las personas jóvenes desde la misma fase de su elaboración, a través de consultas en las que han podido poner en práctica valores como la convivencia, la escucha o la tolerancia. La promoción de estos valores también queda reflejada en las propuestas de actuación.

IV. Transversalidad y Coordinación

Este Plan está liderado por el Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de la Diputación de Ávila pero tiene carácter transversal, implicando en su puesta en práctica a



diferentes áreas de la Diputación Provincial de Ávila, en la medida en que las personas jóvenes pueden ser usuarias de los servicios que prestan las diferentes áreas de esta organización. Para ello, se promueve la coordinación interdepartamental, necesaria para dar una respuesta adecuada a este grupo de población.

V. Igualdad de oportunidades e Integración social

El Plan está orientado a identificar y prevenir posibles discriminaciones en función de variables como el género, la edad, la situación socioeconómica, el origen, la diversidad funcional o la zona de residencia, entre otras. Se configura, por tanto, como un Plan orientado a la consecución de la igualdad de oportunidades y a la integración social de todas las personas jóvenes de la provincia de Ávila.

VI. Flexibilidad

Tomando como base la propuesta inicial de medidas, la evaluación de proceso establecida en el sistema de evaluación general de este Plan permite realizar los ajustes necesarios para adecuar su implantación **¿de manera flexible al desarrollo del mismo?**

VII. Eficiencia

El Plan se articula en base a una serie de medidas de actuación para las que se han establecido el correspondiente sistema de evaluación de resultados con la finalidad de garantizar la eficiencia de las mismas. De manera complementaria, se establece también en el Plan una evaluación de proceso vigente durante el periodo de aplicación del Plan con el objetivo de realizar los ajustes necesarios y garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.



VIII. Perspectiva de género

Se contempla la perspectiva de género de manera transversal, tanto en el diagnóstico como en la planificación de las acciones, en línea con el artículo 20 de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que solicita a los poderes públicos «incluir sistemáticamente la variable de sexo en las estadísticas, encuestas y recogida de datos que lleven a cabo» (art. 20 a), así como a incorporar nuevos indicadores que permitan «un mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, su manifestación e interacción en la realidad que se vaya a analizar» (art. 20 b).



8

Ejes de actuación

Este I Plan de Juventud de la provincia de Ávila se estructura de acuerdo a once ejes de actuación, que se corresponden con los ámbitos de análisis del presente Plan así como con las necesidades detectadas. De esta manera, se visibiliza, por una parte, la coherencia tanto en el diagnóstico como en el plan de actuación, y, por otra, la transversalidad, coordinación y eficiencia que, entre otros, corresponden con los principios rectores del I Plan de Juventud de la provincia de Ávila.

Educación y formación

Economía y empleo

Movilidad

Vivienda

Salud

Sociedad de la información y conectividad

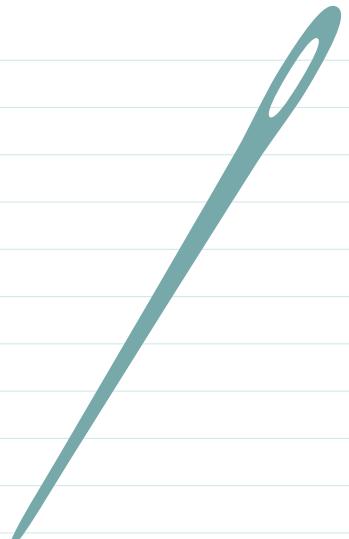
Igualdad, integración y protección social

Cultura, consumo, ocio y deporte

Participación

Imagen social

Coordinación institucional





9

Objetivos generales

Este I Plan de Juventud de la provincia de Ávila tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de la población joven de la provincia de Ávila. Para ello, se establecen los siguientes objetivos generales, que se complementan con los objetivos específicos indicados en cada ámbito de actuación:

I. Conocer las realidad de la población joven de la provincia de Ávila.

- A. Cuantificar la población joven de la provincia.
- B. Describir las características sociodemográficas de este grupo de población.
- C. Establecer indicadores sociodemográficos que permitan realizar las oportunas comparaciones con otros ámbitos geográficos así como identificar las tendencias y cambios más significativos de este grupo de edad a lo largo del tiempo.
- D. Identificar las necesidades de la población joven de la provincia de Ávila.

II. Responder de manera adecuada a las necesidades y demandas de la población joven de la provincia de Ávila.

- A. Establecer medidas de actuación adecuadas, coherentes y evaluables para conocer la eficiencia y el alcance de las mismas.
- B. Promover la participación de las personas jóvenes de la provincia de Ávila en los diferentes ámbitos en los que se encuentren implicadas para que sean agentes activos en el desarrollo de las medidas establecidas en dichos ámbitos.
- C. Potenciar y adecuar los recursos necesarios para mejorar la calidad de vida de la población joven.
- D. Facilitar el mantenimiento de la población joven residente en las zonas rurales de la provincia de Ávila.



Acciones por ámbito

10.1. Educación y formación

Objetivos específicos

- a. Mejorar la oferta formativa existente en la provincia de Ávila.
- b. Potenciar la formación a través de las nuevas tecnologías.
- c. Incluir el medio rural como eje transversal en las políticas educativas.
- d. Incorporar el enfoque de género en las medidas educativas.
- e. Divulgar la oferta formativa existente en la provincia de Ávila.

Acciones

1. Aumentar y diversificar la **oferta formativa reglada**, tanto en bachillerato como en formación profesional.
2. Impulsar la **formación en competencias tecnológicas**:
 - 2.1. Adaptar y dotar a las aulas formativas de nuevo material tecnológico.
 - 2.2. Diseñar e implementar programas de alfabetización digital en el medio rural.
 - 2.3. Integrar conocimientos tecnológicas en el currículo educativo de manera adecuada.
3. Potenciar la formación a través de las **nuevas tecnologías**:
 - 3.1. Aumentar la oferta de formación online.
 - 3.2. Desarrollar plataformas específicamente adaptadas a los contenidos demandados en el medio rural.
 - 3.3. Proporcionar apoyo técnico y tutorías individualizadas online para aquellas personas jóvenes que sigan su educación a distancia, asegurando que puedan seguir y completar su proceso formativo con éxito.
 - 3.4. Facilitar los medios necesarios para todos /as los/as estudiantes tengan acceso a dispositivos y conexión a internet.
 - 3.5. Ofrecer formación continua en materia tecnológica a las personas docentes.



4. Crear **programas de formación centrados en las necesidades específicas** del medio rural (agricultura sostenible, energías renovables, turismo rural, recursos naturales, patrimonio cultural, etc.).
5. Potenciar la **formación profesional con un contenido práctico** y acorde a las necesidades específicas del sector empresarial de la provincia, diseñadas con el enfoque de la formación dual: educación académica combinada con prácticas en empresas del entorno local.
6. Realizar un **diagnóstico periódico** sobre las necesidades reales de las empresas de manera que se disponga de la información necesaria para diseñar la oferta formativa posterior.
7. Desarrollar **medidas adaptadas a las particularidades** de la formación en el medio rural:
 - 7.1. Flexibilizar los criterios geográficos para que, cuando sea necesario, las personas jóvenes puedan desarrollar su formación en otras provincias.
 - 7.2. Diseñar un servicio de oferta formativa itinerante, facilitando el acceso a la formación, fundamentalmente de las personas jóvenes residentes en los pueblos más pequeños, evitando los desplazamientos largos.
 - 7.3. Desarrollar un programa de becas y ayudas específicas a estudiantes del medio rural para alojamiento y desplazamientos.
8. Desarrollar un **programa de difusión** de la oferta formativa (recursos, ámbitos, becas...), en colaboración con el tejido asociativo juvenil, mediante campañas y ferias de sensibilización y difusión a nivel local utilizando canales de comunicación relevantes en el medio rural (radio local, redes sociales, folletos distribuidos en los ayuntamientos, comercios, etc.).
9. Diseñar **programas específicos para mujeres**, proporcionando programas de formación en áreas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería, matemáticas) dirigidos a mujeres, con becas y ayudas específicas. Para ello es necesario fomentar su

participación mediante campañas de sensibilización sobre la igualdad de género en el ámbito educativo.

10. Realizar acciones de divulgación y sensibilización para **visibilizar referentes femeninos** en los diferentes ámbitos profesionales.
11. Diseñar formaciones flexibles (semipresenciales, online, etc.) que faciliten la **conciliación familiar y la educación**, especialmente en el caso de las mujeres.
12. Realizar campañas específicas para **fomentar la igualdad de género en la elección de estudios** y posibilitar un reparto más equitativo por género en los diferentes tipos de estudios.
13. Reforzar los programas y recursos de atención al **alumnado con necesidades educativas especiales**.



10.2. Economía y empleo

Objetivos específicos

- a. Incrementar la tasa de empleo juvenil evitando la fuga de talento a otros territorios.
- b. Impulsar la cultura del emprendimiento entre las personas jóvenes de la provincia de Ávila.
- c. Potenciar la diversidad del tejido productivo de la provincia de Ávila para favorecer el empleo y las nuevas oportunidades de desarrollo.
- d. Favorecer el empleo y la coyuntura de crecimiento económico en el ámbito de las nuevas tecnologías de la comunicación.
- e. Promover el relevo generacional y la transferencia de conocimiento en las actividades económicas existentes.

Acciones

1. Promover **iniciativas de empleo juvenil**, con incentivos fiscales para empresas locales que contraten a personas jóvenes o que promuevan programas de prácticas laborales en sectores clave del medio rural.
2. Diseñar una estrategia provincial para **evitar la fuga de talento** a otras regiones evitando la pérdida de un activo muy importante y posibilitando el asentamiento de población joven en el territorio.
3. Potenciar la **cultura del emprendimiento**, de una manera sistemática, estructurada y continuada, entre las personas jóvenes de la provincia de Ávila como una oportunidad de desarrollo personal y profesional, especialmente en el medio rural:
 - 3.1. Organizar talleres de emprendimiento dinamizados por personas emprendedoras que aporten su propia experiencia vital y profesional.
 - 3.2. Crear y apoyar centros de innovación y aceleradoras de emprendimiento rural que asesoren y financien a proyectos locales, especializados en sectores con alto potencial de desarrollo en la zona (turismo, agroindustria, energías renovables, digitalización de servicios locales...)

- 3.3. Establecer una red de mentoría rural que apoye y asesore a las personas emprendedoras.
4. **Diversificar la tipología de empresas** que se asientan en el medio rural, que incluya y promueva nuevos ámbitos y enfoques —sectores emergentes, actividades ecológicas sostenibles, economía circular, turismos no estacional— y genere una mayor diversificación de oferta económica y laboral que facilite el empleo para las personas jóvenes.
5. Fomentar el **teletrabajo**, tanto en las actividades empresariales existentes como en las nuevas actividades, posibilitando el aprovechamiento de las oportunidades de desarrollo en el ámbito de las nuevas tecnologías de la comunicación:
- 5.1. Desarrollar programas y ayudas específicas para favorecer el desarrollo de las carreras profesionales desde el medio rural.,
 - 5.2. Crear una bolsa de empleo específica para teletrabajo y trabajo independiente (freelance).
 - 5.3. Crear una plataforma online que posibilite que nómadas digitales puedan trasladarse al medio rural y apoyar con sus habilidades al tejido económico local, creando conexiones (match) entre nómadas digitales y empresas locales fomentando así su integración en lo rural.
 - 5.4. Ofrecer incentivos a personas jóvenes que deseen trabajar a distancia desde áreas rurales, facilitando el acceso a vivienda y mejorando la conectividad (internet de alta velocidad, espacios de coworking, etc.).
 - 5.5. Impulsar programas formativos de reciclaje profesional que capaciten a los /as trabajadores/as jóvenes locales en oportunidades de empleo en el medio rural, tanto en lo referente a los sectores emergentes (energías renovables, maquinaria agrícola avanzada, turismo) como en relación con profesiones tradicionales (albañilería, fontanería, mecánica, electricidad, etc.) cada vez menos desempeñadas por la población joven.



6. Crear un programa de **relevo generacional**, especialmente en el sector agrícola y ganadero de la provincia, para posibilitar la continuidad de la actividad y la generación de riqueza y puestos de trabajo.
7. Diseñar e implementar **programas de transferencia de conocimiento** entre profesionales jóvenes y mayores.

10.3. Movilidad

Objetivos específicos

- a. Garantizar la movilidad física en la provincia de Ávila.
- b. Mejorar la infraestructura de transporte en toda la provincia.

Acciones

1. Garantizar un **sistema de transporte público sostenible** en toda la provincia de Ávila como eje vertebrador de cohesión territorial y para fijar población joven.
2. Optimizar y visibilizar de manera efectiva el servicio de **transporte a demanda** entre las personas jóvenes de la provincia.
3. Diseñar un **programa de monitoreo** sistemático del estado de las infraestructuras de transporte de la provincia de Ávila.
4. **Mejorar las zonas de espera** (paradas) del transporte público en las zonas rurales para evitar y, en su caso, paliar su deterioro tanto por inclemencias meteorológicas como por actos vandálicos o deterioro de los materiales.



10.4. Vivienda

Objetivos específicos

- a. Favorecer la emancipación juvenil.
- b. Ampliar la oferta de vivienda.
- c. Mejorar el conocimiento de la vivienda disponible en la provincia de Ávila.
- d. Impulsar un sistema de información y asesoramiento a las personas jóvenes de Ávila en aspectos referidos al acceso a la vivienda.

Acciones

1. Diseñar un programa integral para facilitar la **emancipación** de los jóvenes y su permanencia en las zonas rurales con medidas y ayudas económicas orientadas a facilitar el acceso a una vivienda asequible, crear condiciones laborables estables y promover el emprendimiento.
2. Realizar un **estudio** para conocer la **disponibilidad** y características de las viviendas vacías y terrenos disponibles así como de las necesidades específicas de la población joven para acceder a una vivienda.
3. Crear un **banco de viviendas vacías y de terrenos disponibles** en los municipios rurales, fomentando acuerdos entre personas propietarias y administraciones locales para ofrecer las propiedades en alquiler o venta a precios accesibles.
4. Crear y/o **aumentar el parque de vivienda pública** en régimen de compra y/o alquiler social.
5. Desarrollar **programas** y medidas de **financiación pública** que faciliten el **acceso a la vivienda** en el medio rural en diferentes modalidades: la rehabilitación de viviendas, el alquiler social, tanto en viviendas públicas como privadas, la compra de vivienda y la creación de cooperativas de vivienda.
6. Diseñar un **programa de asesoría e información mixto** (digital y presencial) sobre el proceso de acceso a la vivienda: sus diferentes modalidades (compra, alquiler, hipotecas, cooperativas...), trámites necesarios y subvenciones disponibles de la

administración, tanto para personas jóvenes como para las personas propietarias de los inmuebles.

7. Diseñar **programas de formación** en materia de economía y vivienda que permitan adquirir los conocimientos adecuados en temas relacionados con el acceso a la vivienda (ahorro, endeudamiento inteligente, hipotecas, contratos de alquiler, etc.).



10.5. Salud

Objetivos específicos

- a. Reducir el consumo de sustancias y de hábitos de riesgo entre las personas jóvenes de la provincia de Ávila.
- b. Responder a las necesidades relacionadas con la soledad no deseada entre las personas jóvenes de la provincia de Ávila.
- c. Promover en la población joven unos hábitos vida saludables y una vida social activa.
- d. Potenciar la atención en el ámbito de la salud mental.

Acciones

1. Realizar **campañas y programas de sensibilización, prevención e intervención** en centros educativos, de salud y comunitarios así como en redes sociales sobre el consumo de sustancias perjudiciales para la salud (alcohol, tabaco, drogas) y de hábitos de riesgo (abuso de nuevas tecnologías, consumo de pornografía o apuestas).
2. Organizar talleres que supongan **alternativas recreativas** para fomentar hábitos saludables, prevenir la adicción a sustancias y a hábitos de riesgo y desvincular estos consumos del ocio juvenil.
3. Impulsar, actualizar y activar el VI **Plan Provincial de Drogas**.
4. Desarrollar un programa específico de **atención psicológica y psiquiátrica** para la población joven de zonas rurales, mediante servicios itinerantes o telemáticos.
5. Crear una **red** de personas voluntarias y profesionales que ofrezcan apoyo emocional en situaciones de crisis, capacitando a líderes comunitarios, asociaciones locales y docentes en primeros auxilios psicológicos y sensibilización sobre salud mental en el grupo de población joven.
6. Fomentar las **Escuelas de Padres**, es decir, la formación para familias a través de las AMPAs en relación con la salud mental de sus hijos e hijas.

7. Mejorar el servicio prestado por los **Centros de Acción Social** (CEAS) para atender la demanda creciente en materia de salud mental en la población joven:
 - 7.1. Aumentar los recursos económicos y de personal de los servicios de salud mental de los Centros de Acción Social (CEAS).
 - 7.2. Visibilizar, informar y dar a conocer este recurso a la población joven mediante rutas itinerantes por los diferentes municipios y centros educativos de la provincia para reforzar, entre otras cuestiones, la visibilidad de servicios de salud mental juvenil.
8. Diseñar un **plan contra la soledad no deseada para jóvenes** de la provincia, que fomente e impulse las actividades presenciales para evitar el aislamiento social. Del mismo modo se incluiría el uso de las tecnologías de comunicación para conectar a personas jóvenes en riesgo de aislamiento.
9. Incluir de manera sistemática y protocolizada a las personas jóvenes en el programa de actividades de la **salud comunitaria** que ya se realiza.
10. Desarrollar **programas y actividades** (de ocio, culturales, deportivas...) orientados a la población joven para promover hábitos saludables para la salud física, psicológica y social (ejercicio, nutrición, socialización....) .
11. Crear o revitalizar **espacios públicos** (centros culturales, zonas de recreo) donde la comunidad pueda reunirse para realizar actividades sociales, culturales o deportivas, promoviendo una vida social activa y saludable, y fomentando la intergeneracionalidad.
12. Diseñar, junto con las personas jóvenes, un **protocolo de información** sobre los diferentes recursos en materia de salud física, psicológica y social para que su contenido sea accesible y acorde tanto a sus necesidades como a sus canales de comunicación.



10.6. Sociedad de la información y conectividad

Objetivos específicos

- a. Mejorar la cobertura real de la red de internet y telefonía móvil en todos los municipios de la provincia de Ávila.
- b. Promover el uso responsable de la nueva tecnologías entre las personas jóvenes de la provincia de Ávila.
- c. Favorecer la interlocución continua y eficiente con las personas jóvenes de la provincia de Ávila.

Acciones

1. Ampliar y garantizar la **cobertura total y real de internet y de telefonía móvil** en todas las zonas rurales.
2. Posibilitar la instalación de puntos de **red wifi públicos** en las zonas rurales.
3. Realizar campañas de concienciación sobre el **uso adecuado y responsable de las nuevas tecnologías** fundamentalmente en centros educativos y comunitarios.
4. Organizar actividades presenciales para jóvenes que ofrezcan **alternativas** al uso de las tecnologías.
5. Potenciar el **Consejo Provincial de Juventud** como medio de interlocución válido en todos los procesos y programas de comunicación dirigidos a la población joven de la provincia de Ávila así como a las asociaciones juveniles.

10.7. Igualdad, protección e integración social

Objetivos específicos

- a. Promover la igualdad de género entre las personas jóvenes de la provincia de Ávila.
- b. Garantizar una adecuada atención a las víctimas en el medio rural.
- c. Favorecer la inclusión de las personas jóvenes con diversidad funcional de la provincia de Ávila.
- d. Promover la inclusión de las personas jóvenes migrantes, refugiadas y de minorías étnicas.
- e. Favorecer la inclusión de las personas jóvenes del colectivo LGTBI.

Acciones

1. Impulsar campañas de sensibilización y talleres sobre la **corresponsabilidad** en el hogar y el reparto equitativo de tareas domésticas y cuidados, promoviendo la implicación de los hombres en estas responsabilidades.
2. Implementar talleres y charlas en centros educativos, así como campañas de sensibilización en redes sociales y medios locales, sobre la **igualdad de género y educación afectiva y sexual**.
3. Diseñar talleres de **nuevas masculinidades**, centrados en los jóvenes, promoviendo las relaciones igualitarias, visibilizando las actitudes conscientes e inconscientes así como los privilegios que, históricamente, ha implicado ser hombre en la sociedad.
4. Diseñar un programa de sensibilización y formación continuado y coordinado entre diferentes ámbitos en materia de **educación afectivo sexual y prevención de la violencia de género** para diferentes públicos destinatarios:
 - 4.1. Visibilizar y poner en valor, entre la población joven, los recursos contra la violencia de género existentes en la provincia de Ávila.
 - 4.2. Formar a personas jóvenes y familias en los centros educativos.
 - 4.3. Formar a profesionales de la salud, la educación y los servicios sociales.



- 4.4. Formar a chicos y hombres jóvenes, mediante charlas impartidas por hombres con el doble objetivo de conocer la realidad de la violencia de género así como las actitudes que lo provocan trabajando el concepto de nuevas masculinidades.
5. Desarrollar **servicios de atención** especializada, prevención temprana, protección y acompañamiento psicológico para víctimas en el medio rural:
 - 5.1. Crear una red de apoyo psicológico para víctimas de violencia de género, que ofrezca terapias individuales y grupales.
 - 5.2. Diseñar una red de puntos de contacto discretos para que las víctimas de violencia de género puedan informarse y/o denunciar de forma segura.
 - 5.3. Desarrollar centros de atención integral en las comarcas rurales, donde las víctimas de violencia de género reciban apoyo psicológico, asesoramiento legal y protección, y se les ofrezcan alternativas de alojamiento temporal.
6. Diseñar programas de **formación y sensibilización** específicos del medio rural:
 - 6.1. Realizar campañas de sensibilización sobre la violencia filioparental.
 - 6.2. Implementar programas educativos dirigidos a familias y personas jóvenes sobre la gestión emocional y la prevención de la violencia.
 - 6.3. Formar a los profesionales de la salud, la educación y los servicios sociales en la detección y tratamiento de casos de violencia filioparental.
7. Diseñar un **programa de servicios** de atención especializada, protección y acompañamiento psicológico para la prevención, detección y atención integral de esta violencia de manera coordinada, sistematizada y específica en el medio rural:
 - 7.1. Establecer líneas de atención telefónica y servicios de atención de urgencia para tratar casos de violencia filioparental, proporcionando asesoramiento inmediato y servicios de mediación familiar.
 - 7.2. Crear una red de apoyo psicológico para víctimas de violencia filioparental, que ofrezca terapias individuales y grupales.

- 7.3. Reforzar las redes comunitarias de ayuda, con especial énfasis en el acompañamiento de las víctimas durante todo el proceso de denuncia y recuperación.
8. Adaptar los espacios para promover la inclusión de las personas con **diversidad funcional**:
 - 8.1. Adaptar las infraestructuras públicas, tanto edificios públicos, espacios comunitarios como centros educativos, para personas con movilidad reducida y/ o discapacidades sensoriales.
 - 8.2. Crear espacios para las personas jóvenes con diversidad funcional que fomenten la interacción con otras personas jóvenes.
9. Diseñar programas y actividades interculturales que promuevan la inclusión de **personas migrantes, refugiadas y/o de minorías étnicas**.
10. Diseñar programas y recursos de atención específicos para personas del colectivo **LGTBI**.



10.8. Cultura, consumo, ocio y deporte

Objetivos específicos

- a. Promover la participación de la población joven en actividades culturales, de ocio y deporte.
- b. Educar a las y los jóvenes en hábitos de consumo responsable.

Acciones

1. Organizar una **agenda de actividades culturales, de ocio y deporte** acorde a los intereses de las personas jóvenes fomentando los foros de participación juvenil para definir la programación cultural y deportiva:
 - 1.1. Incluir actividades regulares a lo largo del año y a precios asequibles.
 - 1.2. Diseñar actividades con contenidos de calidad y de interés para la población joven, que permitan la combinación de varios ámbitos (cultura, ocio, deporte) en un mismo evento.
 - 1.3. Promover la participación de la población joven en el diseño y la organización de las actividades.
 - 1.4. Desarrollar actividades presenciales y en formato online, tanto para su realización individual como grupal.
 - 1.5. Difundir la información de la agenda de actividades a través de una plataforma online y de otros canales tradicionales (carteles...).
2. Crear o habilitar **espacios multiusos** para diferentes actividades (ocio, cultura, deporte...).
3. Adaptar las **bibliotecas** a las necesidades de la población joven:
 - 3.1. Ampliar sus horarios, tanto en las de gestión municipal como en el servicio de bibliobús, ofreciendo servicios diarios, mañana, tarde y los fines de semana.
 - 3.2. Convertir las bibliotecas en espacios culturales más amplios, diversificando sus usos y actividades, optimizando el uso del espacio público ya existente.

4. Apoyar **económicamente a entidades y asociaciones** que programen actividad cultural mediante un sistema de ayudas coordinado y efectivo en base a unos criterios mínimos de calidad.
5. Aumentar el **número de profesionales** de la dinamización, especialmente en zonas rurales, dotándoles de medios técnicos y de las infraestructuras necesarias para implementar su labor de manera efectiva.
6. Diseñar un **programa de experiencias de socialización** que se desarrolle en espacios donde puedan conectar con otras personas, tanto de manera presencial como virtual.
7. Mejorar las **infraestructuras deportivas**, tanto las que se realizan en instalaciones deportivas, como al aire libre.
8. Fomentar la **práctica deportiva** entre las personas jóvenes de la provincia como elemento de bienestar físico, emocional y de relación social.
9. Mejorar la **cohesión** poblacional y territorial en base a las actividades deportivas, diseñando actividades intergeneracionales desarrolladas a nivel comarcal o provincial (torneos, competiciones...).
10. Diseñar un programa de recuperación y visibilización de **deportes autóctonos** y más tradicionales que se practican en los diferentes municipios de la provincia propiciando su reconocimiento como valor cultural y posibilitando su continuidad.
11. Diversificar y potenciar las actividades y deportes menos habituales o **minoritarios**.
12. Diseñar programas de formación orientados a promover un **consumo** de productos y servicios responsable y sostenible.



10.9. Participación social

Objetivos específicos

- a. Potenciar la participación social e institucional de las y los jóvenes.
- b. Fomentar la participación de las personas jóvenes en las diferentes instituciones provinciales y locales.

Acciones

1. Promover la **creación de asociaciones juveniles** y facilitar su mantenimiento y actividad en la comunidad, convirtiéndolas en agentes de cambio y colaboración con las diferentes instituciones públicas.
2. Fomentar la creación de **redes locales y comarcales** de asociaciones que trabajen en conjunto para realizar proyectos y colaboraciones supramunicipales y fortalecer la conexión entre diferentes iniciativas.
3. Potenciar la participación de las personas jóvenes en los **órganos de representación institucional** y en los procesos de toma de decisiones de manera transversal, es decir, en todas las áreas de actuación y no sólo en las que se centran en los directamente relacionadas con actividades para jóvenes.
4. Crear **formas más flexibles de participación**, como proyectos cortos o actividades esporádicas (jornadas, fiestas..) que no requieran de un compromiso de participación a largo plazo.
5. Promover **campañas de sensibilización** sobre la importancia de la participación social, (voluntariado, asociaciones, instituciones...), destacando el impacto positivo que estas actividades tienen en la cohesión comunitaria y en la mejora del entorno local.
6. Fomentar la **colaboración intergeneracional** en proyectos comunitarios.
7. Integrar programas de **voluntariado** en las actividades municipales y de los centros educativos, incentivando la participación desde una edad temprana, con proyectos de impacto local cuyos contenidos y formatos que se adapten a los intereses de las



*I Plan de Juventud
de la Provincia de Ávila*

personas jóvenes, y que tengan un reconocimiento que pueda beneficiarles personal y profesionalmente (certificaciones...).



10.10. Imagen social

Objetivos específicos

- a. Fomentar una imagen más positiva y realista de las y los jóvenes.
- b. Reducir los estereotipos y prejuicios sobre la población joven.

Acciones

1. Crear **campañas** institucionales que promuevan una **imagen** positiva de la juventud, involucrando en ellas a las propias personas jóvenes.
2. Realizar estudios con el objetivo de **medir cómo se percibe la juventud en la sociedad** y así como su evolución en función de las acciones realizadas.
3. Visibilizar en los **medios de comunicación** acciones y experiencias desarrolladas por la población joven con un enfoque constructivo y positivo.
4. Facilitar **espacios y actividades** donde los jóvenes puedan demostrar sus habilidades y liderazgo, como proyectos sociales o deportivos.
5. Fomentar **dialogo intergeneracional** en base a espacios de intercambio entre jóvenes y personas de otras edades para promover el entendimiento mutuo y desmantelar estereotipos sobre la población joven.

10.11. Coordinación institucional

Objetivos específicos

- a. Potenciar la coordinación entre las diferentes áreas de la Diputación de Ávila implicadas en este Plan.
- b. Promover la coordinación entre la Diputación de Ávila y otras administraciones y entidades implicadas en este Plan.

Acciones

1. Diseñar un protocolo para facilitar la **coordinación** de las diferentes áreas de la Diputación de Ávila a las que correspondería implementar las diferentes medidas expuestas en este plan de acción.
2. Desarrollar un **protocolo de actuación** entre las diferentes administraciones implicadas, liderado por la Diputación de Ávila, para facilitar el desarrollo de las medidas propuestas en este Plan.
3. Establecer un sistema de **recogida de datos** homogéneo y sistematizado que permita disponer de información para el diseño y evaluación de las acciones en los diferentes ámbitos de actuación de este Plan.



11

Sistema de evaluación

Un plan de evaluación es un procedimiento que permite medir el impacto y la eficacia de una estrategia o programa. En el caso del Plan de Juventud de la provincia de Ávila, la evaluación servirá para conocer en qué medida se han alcanzado los objetivos propuestos, cómo se han utilizado los recursos y qué cambios se han generado en la población joven. Además, facilita la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública.

El plan de evaluación del Plan de Juventud de la Provincia de Ávila es un proceso estructurado que permite analizar su desarrollo, identificar logros y detectar áreas de mejora. Su finalidad es garantizar que las acciones dirigidas a la población joven de la provincia de Ávila sean efectivas además de poder constatar tanto su grado de cumplimiento como el grado de desarrollo de cada una de ellas.

11.1. Objetivos

Los objetivos que se persiguen con este plan de evaluación son los siguientes:

- Determinar el número de acciones implementadas.
- Concretar el grado de desarrollo de cada una de las acciones implementadas.
- Constatar el nivel de consecución de los objetivos previstos.

Además de comprobar el grado de cumplimiento del programa de acciones así como los objetivos previstos, este plan de evaluación posibilitará introducir adaptaciones en función tanto del proceso de implementación como de la respuesta a nuevas necesidades detectadas.

11.2. Comisión de seguimiento

Con el fin de realizar el proceso de evaluación del presente Plan de Juventud de una manera efectiva, se creará una Comisión de seguimiento cuyo funcionamiento, formato e integrantes lo determinará el Área de Cultura, patrimonio, Juventud y Deporte de la diputación de Ávila.

11.3. Tipos de evaluación

Para alcanzar los objetivos previstos con este plan de evaluación se desarrollarán diferentes tipologías y metodologías de evaluación que serán determinadas por la Comisión de seguimiento:

- Evaluación de proceso: examina la ejecución de las acciones en tiempo real, permitiendo detectar posibles desviaciones y realizar ajustes oportunos.
- Evaluación de resultados: mide en qué medida se han alcanzado los objetivos previstos, analizando la efectividad de las acciones implementadas.
- Evaluación de impacto: valora los cambios a largo plazo generados por el Plan en la juventud y en su entorno, identificando efectos directos e indirectos.

11.4. Indicadores de evaluación

Los indicadores de evaluación serán los siguientes:

- Número de acciones implementadas.
- Grado de desarrollo de cada una de las acciones implementadas.
- Nivel de consecución de los objetivos previstos.

11.5. Beneficios del plan de evaluación

Evaluar el Plan de Juventud de la provincia de Ávila es un ejercicio fundamental para asegurar su efectividad y sostenibilidad. A través de este proceso, se garantiza que los recursos públicos se utilicen de manera óptima y que las políticas de juventud cumplan con su propósito de mejorar la calidad de vida de la población joven.

La evaluación no solo permite conocer los resultados obtenidos, sino que también impulsa una cultura de mejora continua y aprendizaje en la gestión de programas públicos.

Así, los beneficios obtenidos a partir de la puesta en marcha de este plan de evaluación son los siguientes:

- Identifica fortalezas y debilidades en la implementación del Plan de Juventud.
- Permite mejorar la planificación de futuras acciones destinadas a las personas jóvenes de la provincia de Ávila.
- Favorece una gestión más eficiente y orientada a resultados.
- Contribuye a la rendición de cuentas y la transparencia en la administración pública.
- Proporciona información útil para diseñar nuevas estrategias ajustadas a las necesidades de las personas jóvenes de la provincia de Ávila.